

UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

LOS BANCOS COMO FACILITADORES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Autor

VALERIA ALYSON VASQUEZ VIERA

INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL PRESENTADA A LA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES
DE LA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO PARA OPTAR AL
GRADO DE LICENCIADO EN NEGOCIOS INTERNACIONALES
TÍTULO PROFESIONAL DE ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

PROFESOR GUIA: ADRIANA LATORRE

Santiago, Enero 2010



UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

LOS BANCOS COMO FACILITADORES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

Autor

VALERIA ALYSON VASQUEZ VIERA
ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

PROFESOR GUIA: ADRIANA LATORRE.

Santiago, Enero 2010

AGRADECIMIENTOS

A mi familia, por su apoyo incondicional en momentos de indecisión.

A mis amigos, por su fiel compañía y ánimos.

A la profesora Adriana Latorre, por su dedicación y paciencia al momento de elaborar este trabajo.

A todos aquellos docentes que me enseñaron estos cuatro años de esfuerzo y me motivaron a alcanzar mis metas, en especial, el profesor Marcelo González Deantas, quien me guió y tuvo esperanzas en que iba alcanzar mis sueños, que Dios lo tenga en su santa gloria.

ÍNDICE

Agradecimientos	Pág. 3
Introducción	Pág. 7
Capitulo I. Antecedentes de la Práctica Profesional	Pág. 8
1.1 Descripción de la empresa u organización	Pág. 8
1.1.1 Breve Reseña Histórica	Pág. 8
1.1.2 Visión	Pág. 8
1.1.3 Lineamientos Estratégicos	Pág. 9
1.1.4 Identificación de la Sociedad	Pág. 10
1.1.5 Documentos Constitutivos	Pág. 11
1.1.6 Directorio	Pág. 12
1.1.7 Gobierno Corporativo	Pág. 13
1.1.8 Áreas de Negocios	Pág. 14
1.1.9 Áreas de Apoyo	Pág. 16
1.1.10 Sociedades Filiales y Coligadas	Pág. 18
1.1.11 Administración de Riesgos	Pág. 20
1.1.12 Tipos de Riesgos	Pág. 21
1.2 Descripción de las funciones realizadas	Pág. 22
1.2.1 Departamento de Comercio Exterior	Pág. 23
1.2.2 Razones que impulsan el Tema a Desarrollar	Pág. 24
Capitulo II. Desarrollo del Tema	Pág. 25
2.1 Los Bancos como facilitadores del Comercio Internacional	Pág. 25
2.1.1 Objetivos Generales	Pág. 25

2.1.2. Objetivos Específicos	Pág. 25
2.2 Marco Teórico	Pág. 26
2.2.1 La Banca Internacional	Pág. 26
2.2.2 Sistema Monetario Internacional y su Marco Regulatorio Internacional de Comercio	Pág. 28
2.2.3 Sistemas de Pago Internacional	Pág. 30
2.2.4 Sistema Bancario Chileno y sus Organismos Reguladores	Pág. 31
2.3 Origen de la Banca Internacional	Pág. 32
2.3.1 La Banca en el Mundo	Pág. 36
2.4 Operatoria Bancaria Internacional	Pág. 42
2.4.1 Medios de Pago Internacionales	Pág. 42
2.5 Sistema Monetario Internacional (SMI)	Pág. 48
2.5.1. Historia del SMI	Pág. 50
2.5.1.1 El Patrón de Oro (1870-1941 y 1925-1931)	Pág. 50
2.5.1.2 El Sistema de Bretton Woods (1944)	Pág. 52
2.5.1.3 El Régimen de Flotación (1978)	Pág. 54
2.5.2 Estructura del SMI	Pág. 56
2.5.3 Organismos Reguladores del SMI	Pág. 57
2.5.3.1 Fondo Monetario Internacional (FMI)	Pág. 57
2.5.3.2 Banco Mundial (BM)	Pág. 61
2.5.3.3 Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Pág. 67
2.6 Marco Regulatorio del Comercio Internacional	Pág. 69
2.6.1 Antecedentes	Pág. 69
2.6.2 La Carta de la Habana y la OIC	Pág. 71

2.6.3 Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT)	Pág. 72
2.6.3.1 Órganos del GATT	Pág. 73
2.6.3.2 Principios	Pág. 74
2.6.4 Organización Mundial de Comercio (OMC)	Pág. 75
2.6.4.1 Estructura de la OMC	Pág. 77
2.7 Sistema de Pagos Internacionales	Pág. 78
2.7.1 Elementos de un Sistema de Pago	Pág. 79
2.7.2 Clasificación de los Sistemas de Pago	Pág. 80
2.7.3 Marco Institucional	Pág. 83
2.8 Historia de la Banca de Chile	Pág. 84
2.8.1 Banco Central de Chile (BCCH)	Pág. 86
2.8.1.1 Historia	Pág. 86
2.8.1.2 Funciones del BCCH	Pág. 88
2.8.2 Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)	Pág. 91
2.8.2.1 La Supervisión de la SBIF	Pág. 91
2.8.3 Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)	Pág. 93
2.8.3.1 Reseña Histórica	Pág. 93
2.8.3.2 Funciones de la SVS	Pág. 95
Conclusiones	Pág. 96
Bibliografía	Pág. 97
Anexos	Pág. 99

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene su origen en la industria bancaria, la cual se caracteriza por un desarrollo sostenido a lo largo de los años, debido a la creciente necesidad de recibir y enviar información monetaria relevante en breves segundos, en conjunto con el surgimiento de nuevas tecnologías que simplifican dichas tareas, todo ello para poner en funcionamiento las distintas redes comerciales alrededor del mundo.

En lo que respecta al contenido de este escrito, se destaca la labor que cumple una entidad del rubro que tiene sus inicios en el extranjero: Holding Financiero de Banco Itaú y su correspondiente sucursal en el mercado nacional. Se pretende exponer el funcionamiento de la empresa antes mencionada, de que manera ingresó al mercado chileno, y los respectivos servicios que ofrece para satisfacer las diversas necesidades financieras que presentan sus clientes.

Uno de los puntos más relevantes es describir las funciones que cumple el cargo de Administrador de Comercio Exterior dentro del Departamento de Comercio Exterior perteneciente al Banco Itaú y la relación que mantiene con la carrera de Administración de Negocios Internacionales que imparte la Universidad de Valparaíso.

Finalmente, se analizarán las distintas problemáticas que surgen en la labor que desempeña la banca internacional en los negocios.

CAPÍTULO I: ANTECEDENTES DE LA PRÁCTICA PROFESIONAL

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN

1.1.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA¹

Banco Itaú, formalmente inicia sus actividades comerciales en Chile el 26 de febrero del año 2007, una vez que Bank of America Corporation firmara un acuerdo de carácter exclusivo con Banco Itaú Holding Financiera S.A. para traspasar las operaciones de BankBoston Chile a cambio de propiedad accionaria en la sociedad brasilera. Esta transacción fue realizada en mayo del año 2006 y es considerada como la más importante y significativa ocurrida en el mercado financiero de Brasil, ya que permitió a Banco Itaú Holding Financiera S.A. alcanzar la segunda posición en tamaño de activos dentro de los bancos privados de Brasil y extender su cobertura internacional al cono sur.

1.1.2 VISIÓN

Banco Itaú Chile S.A. tiene como visión: “Ser el banco líder en performance y perdurable, reconocidamente sólido y ético, destacándose por tener equipos motivados, comprometidos con la satisfacción de los clientes, con la comunidad y con la creación de diferencias competitivas”²

¹ Reseña Histórica, Memoria y Balance Anual 2007. Banco Itaú Chile. Pág. 36.

² Actividades y Negocios de Banco Itaú Chile, Memoria y Balance Anual 2007. Pág. 26.

1.1.3 LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

- Un lineamiento fundamental del banco es enfocar sus esfuerzos en mejorar permanentemente la experiencia en calidad de servicios al cliente, aumentando su tiempo de permanencia en el banco y procurando retención. En conjunto, el banco trabaja a diario en desarrollar e implementar nuevos productos, además de continuar posicionando la marca Itaú en Chile en los distintos segmentos objetivos del banco.
- En el ámbito de los colaboradores, busca mejorar el sentido de pertenencia a la entidad, a través del desarrollo de liderazgo y talento para generar mayores oportunidades de crecimiento dentro de la empresa y, a su vez, promover el trabajo en equipo. Todo con el objetivo de transformar al banco en el mejor lugar para trabajar, fortaleciendo su cultura organizacional.
- En cuanto a los accionistas, intenta mantener un crecimiento sostenido en los resultados, mediante un adecuado equilibrio entre riesgo y retorno, enfocándose en incrementar los ingresos para optimizar la actual eficiencia operativa y mayor rentabilidad sobre el capital. A su vez, la entidad busca implementar nuevas formas de hacer negocios para fortalecer las líneas comerciales actuales y profundizar la administración de activos de sus clientes. Finalmente, pretende mantener un rol activo con la comunidad mediante la participación de la Fundación Itaú.

1.1.4 IDENTIFICACION DE LA SOCIEDAD

- Razón Social: Banco Itaú Chile
- Domicilio: Av. Apoquindo 3457, Las Condes, Santiago
- RUT.: 76.645.030-K
- Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Bancaria
- Teléfono: 686 0000
- Dirección Web: www.ita.cl

1.1.5 DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS

Banco Itaú Chile se constituyó por escritura pública de fecha 8 de Noviembre de 2006 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie bajo el nombre de BankBoston (Chile).

Por Resolución N° 140 de fecha 15 de Noviembre de 2006 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras que autorizó la existencia de BankBoston (Chile) se aprobaron sus estatutos y su funcionamiento. El Certificado de Autorización de Existencia y Funcionamiento y Extracto de los Estatutos, emitido por la misma Superintendencia con fecha 15 de Noviembre de 2006, se inscribió a fojas 47742 N° 34050 en el Registro de Comercio de Santiago correspondiente al año 2006 y se publicó en el Diario Oficial N° 38.626 de fecha 29 de Noviembre de 2006. El cambio de nombre de BankBoston (Chile) por Banco Itaú Chile consta de escritura pública de fecha 26 de Febrero de 2007 otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie y fue aprobado por Resolución número catorce de fecha 26 de Febrero de 2007 de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, la que se inscribió a fojas 8952 número 6551 del Registro de Comercio de Santiago del año 2007 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 28 de Febrero de 2007.³

³ Párrafo extraído de Memoria y Balance Anual 2007. Banco Itaú Chile. Pág. 12.

1.1.6 DIRECTORIO

El Directorio del Banco realiza una sesión ordinaria en forma mensual. En dichas reuniones, se analizan los resultados obtenidos por la empresa, su posición competitiva, evaluación de los riesgos operacionales, de crédito y de mercado, en conjunto con las políticas que debe seguir la institución. En suma, el Directorio se encarga de determinar las principales conductas que debe seguir el Gobierno Corporativo, cumplir con las políticas internas y regulaciones aplicables.

1.1.7 GOBIERNO CORPORATIVO⁴

Banco Itaú Chile pertenece a la estructura de Gobernancia Corporativa de Banco Itaú Holding Financiera S.A., a través de la vicepresidencia de unidades externas. Dicha organización se sustenta en cuatro principios básicos: Transparencia, Equidad, Responsabilidad y Rendición de Cuentas, que en otras palabras corresponde al Compromiso de entrega de informes financieros ciertos y periódicos, un Código de Ética constituido e internalizado por toda la institución, una destacada actuación cultural y social y, finalmente, una red de Comités que posibilitan la sustentabilidad del Gobierno Corporativo.

En lo relativo al Código de Ética corporativo tiene como función principal regular y controlar las relaciones que mantienen los colaboradores con los clientes, y viceversa, para establecer un mecanismo de solución de controversias en cuanto a interés o transparencia y definir los parámetros que se debe seguir para llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes.

Otro punto relevante a considerar es el sistema de Auditoría Interna que se constituye como una herramienta fundamental para el Directorio, el comité de Auditoría Sectorial de Chile, el Consejo de Administración y Comité de Auditoría del Holding, el cual otorga un mayor valor al accionista, en cuanto a la información realista, objetiva y oportuna que le entrega eficientemente.

⁴ Información extraída de http://www.itaubank.cl/imagenes/campana/gov_corporativo.pdf visitada el día 23 de septiembre de 2009.

1.1.8 AREAS DE NEGOCIOS

La estructura de negocios de Banco Itaú Chile tiene como función esencial aumentar y rentabilizar la cartera de clientes, a través de la oferta de productos que se adecuan a las necesidades que presentan cada uno de ellos y proporcionando una amplia gama de productos y servicios y de esa manera, lograr una alta fidelidad en los clientes. Entre las divisiones de negocios se encuentran las siguientes:

División Comercial

Su finalidad es fomentar la generación de ingresos sustentables y perdurables para el Banco, mediante la captación permanente de clientes a través de una amplia oferta de productos y servicios financieros.

División Administración de Activos

Su función es ofrecer productos de inversión a los clientes del Banco, entre los cuales se encuentran los depósitos a plazo, fondos mutuos, compra y venta de acciones, instrumentos de renta fija, compra y venta de divisas, forwards, así como otras alternativas de inversión al exterior.

División Sucursales

Corresponde al área de distribución y negocios de retail. Su labor es adquirir y retener a los clientes objetivos, brindándoles una propuesta de valor altamente competitiva y una calidad de servicio distinguida. Para ello, se enfocan en los ingresos, maximizando la eficiencia y administrando cabalmente el riesgo.

División Empresas

El rol que cumple es contribuir a maximizar la utilidad de los accionistas satisfaciendo necesidades financieras y de cash management de las empresas del sector medio del mercado.

División Global Corporate Banking

Promueve soluciones financieras a grandes corporaciones, multinacionales y empresas no bancarias, en servicios comerciales, asesorías de inversión y administración financiera y financiamiento para sus necesidades de capital.

División Tesorería

Tiene como objeto maximizar de forma estable las utilidades del Banco y reducir niveles de volatilidad, a través de una estrategia equilibrada de riesgo/retorno. A su vez, esta área se responsabiliza de todos los riesgos financieros, convirtiéndose en un participante innovador en la industria financiera.

1.1.9 AREAS DE APOYO

División Riesgo de Crédito

Esta gerencia se organiza en riesgo de crédito (mayorista y minorista) y normalización, y tiene como labor prestar apoyo a las estrategias de las líneas de negocios, gestionando el riesgo y de esa manera alcanzar un crecimiento y retorno previsible, dentro de los estándares corporativos. Con ello, pretende transformar el manejo del riesgo en una ventaja competitiva para la entidad.

División Operaciones y Tecnología (O&T)

Su misión consiste en asegurar la continuidad operacional del negocio y facilitar su crecimiento, ajustando sus procesos, otorgando soluciones tecnológicas y brindando un soporte corporativo, con los más altos estándares de calidad, control, eficiencia y excelencia.

División Legal y Compliance

Este departamento se hace cargo de la asesoría, análisis, interpretación y difusión de normas, en conjunto con la preparación de la documentación necesaria para el éxito de los negocios de las distintas áreas del Banco, para que toda actividad y operación sean guiadas de acuerdo con los reglamentos aplicables procurando los más altos estándares éticos para clientes, colaboradores y accionistas.

División Recursos Humanos

Su mayor incentivo es crear diferencias competitivas las cuales otorgan al Banco un mayor reconocimiento a su reputación y que la sociedad considere a esta empresa como el mejor lugar para desarrollarse profesionalmente dentro de la industria financiera nacional.

División Marketing

Entre sus funciones principales se encuentra constituir la marca Itaú para que logre ser valorada y reconocida por la comunidad lo que conlleve a un desarrollo potencial de sus negocios dentro del país. Algunas de sus actividades son: branding, comunicaciones y marca, marketing directo, calidad de servicio y servicios de marketing.

División Planificación y Control Financiero

Su propósito es ser la fuente de apoyo más relevante en cuanto a decisiones estratégicas, otorgando información en forma transparente, eficiente, oportuna y con un permanente respeto hacia la legislación vigente. A su vez, pretende un control exhaustivo de las distintas áreas de negocios, riesgos e industria.

División Auditoría

Su rol es colaborar de manera directa con los entes reguladores de la organización y de ese modo, lograr un informe independiente en cuanto al ambiente externo y sistemas de control y cumplimiento de las normas y políticas respectivas.

1.1.10 SOCIEDADES FILIALES Y COLIGADAS

Itaú Chile Corredora de Seguros Limitada

Tiene como objeto operar como intermediario que recibe remuneraciones y su vez ser independiente a la hora de contratar pólizas de seguros generales y de vida con cualquier empresa aseguradora presente en el país.

Itaú Chile Administradora General de Fondos S.A.

Pretende ser una sociedad exclusivamente dedicada a la administración de fondos mutuos, fondos de inversión de capital extranjero, fondos para la vivienda y cualquier otro tipo de fondo cuya fiscalización sea realizada por la Superintendencia de Valores y Seguros.

REDBANC S.A.

Empresa que presta servicios para facilitar trámites de índole bancaria tales como: instalación, operación, conservación y desarrollo de equipos, dispositivos, sistemas y servicios destinados a la administración y operación de terminales de caja y de puntos de venta, proveer redes electrónicas interconectadas y servicios relacionados con ellas para realizar transferencias de fondos e informaciones en operaciones comerciales y financieras.

Sociedad Interbancaria de Depósito Valores S.A.

Proporciona, en forma continua, servicios seguros y confiables, en conjunto con mejorar la eficacia y competitividad global.

TRANSBANK S.A.

Es una entidad de apoyo al giro bancario que se conforma por socios pertenecientes a las empresas bancarias y financieras más importantes del país. Los servicios prestados están basados en la confiabilidad y el mejoramiento continuo del servicio al cliente, apego estricto a la ética, trabajo en equipo en un ambiente de mutuo respeto y fluidas comunicaciones y finalmente, crecimiento integral de las personas.

COMBANC S.A.

Organización orientada a la prestación de servicios de procesamiento, compensación y liquidación de Pagos y la realización de aquellas actividades ligadas o complementarias, alineados a estándares internacionales de eficiencia, continuidad y seguridad.

Fundación Itaú Chile

Es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, que promueve valores, principios e instituciones que sirven de base a un orden social libre. Se rige por el espíritu filantrópico y de responsabilidad social que ha caracterizado al holding empresarial de Banco Itaú por más de 60 años, comprometido con estándares de materia financiera, ética y de inversión social y cultural.

1.1.11 ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La administración de riesgos tiene como objetivo principal el adecuado cumplimiento de las normas y regulaciones, con el consiguiente desarrollo de los distintos negocios que posee el Banco, buscando un equilibrio en la relación riesgo – retorno.

“La incertidumbre existe siempre que no se sabe con seguridad lo que ocurrirá en el futuro. El riesgo es la incertidumbre que “importa” porque incide en el bienestar de la gente..... Toda situación riesgosa es incierta, pero puede haber incertidumbre sin riesgo”. (Bodie, 1998).⁵

Por esta razón, un administrador de riesgos se encarga del asesoramiento y manejo de la exposición ante el riesgo de empresas a través del uso de instrumentos financieros.

⁵ Bodie, Zwi y Robert C. Merto (1999). Finanzas. Editorial Pretince Hall, México.

1.1.12. TIPOS DE RIESGO.

- ✓ Riesgo Crédito: la Gerencia de Créditos debe velar por el constante cumplimiento de las políticas de crédito, y el monitoreo de la calidad del portafolio del Banco. Por lo tanto, tiene que generar información relevante y actualizada que le permite realizar el seguimiento y reportarlo a los niveles jerárquicos superiores de la organización.

- ✓ Riesgo Mercado: esta gerencia vela por el adecuado cumplimiento de la política de Riesgo Financiero, la de Fair Value y la de liquidez. De esta forma, se establece un marco para la operación diaria de la Tesorería.

- ✓ Riesgo Operacional: su meta es establecer un sistema de control que garantice eficiencia al proceso de administración de riesgos, su identificación, moderación y control. Además, se interesa en proveer un ambiente de trabajo motivador hacia enfrentar riesgos oportunamente.

1.2 DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES REALIZADAS

Al iniciar las actividades dentro de la entidad bancaria, el rol asumido consistía en el cargo de Administrador de Comercio Exterior. Este puesto tiene por finalidad procurar el desarrollo eficiente de operaciones de importación y exportación mediante la estimación de costos y el manejo de la documentación requerida para llevar a cabo dichas actividades. Entre las funciones relevantes se encuentra el envío del SWIFT, que se le denomina al mensaje remitido al exterior a través de un programa computacional con acceso a Internet, que posteriormente es recepcionado por un banco corresponsal, y que a su vez, este banco notifica a la contraparte extranjera de la apertura de transacción.

Toda la documentación presentada por el cliente nacional, además de los informes emitidos por el banco, se ingresan en una base de datos y las copias impresas son archivadas en bodega, para su posterior revisión o utilización.

En definitiva, se desempeñaron funciones basadas en la apertura de transacciones, acompañada de su cobertura (ya sea por parte del cliente o con financiamiento bancario) y cierre de las operaciones. En conjunto, se ejecutaron operaciones de cartas de crédito (importación y exportación) y su consiguiente, cobertura y cierre.

1.2.1 DEPARTAMENTO DE COMERCIO EXTERIOR

Dentro del organigrama de Banco Itaú Chile se encuentra el Departamento de Comercio Exterior o COMEX como se le nombra habitualmente. Algunas de las funciones que cumple dicho departamento están la de facilitar el desarrollo de transacciones en tiempo real entre empresas nacionales y extranjeras, proporcionar medios de financiamiento que cubran dichas transacciones, contacto con diversos bancos comerciales y corresponsales presentes en todo el planeta y profundizar en el respeto a las distintas normativas que regulan estas operaciones comerciales.

Para lograr que estos vínculos tengan éxito, esta empresa cuenta con bases de datos, programas computacionales y personal calificado que se especializan en la consecución de las actividades comerciales internacionales.

Entre los servicios que ofrece a sus clientes, el Departamento de COMEX se desempeña en dos grandes áreas: Productos y Servicios con Financiamiento Bancario y, por otro lado, Productos y Servicios sin Financiamiento por parte del Banco. Entre los productos y servicios que brinda el banco se encuentran: cartas de crédito de importación y exportación, créditos en moneda extranjera, liquidación de retornos, inversiones al exterior, aporte de capital, entre otros.

1.2.2 RAZONES QUE IMPULSAN EL TEMA A DESARROLLAR.

Gracias a la oportunidad brindada por esta empresa, surge la motivación de profundizar en el desarrollo de la actividad bancaria y como ha contribuido a la eficiente realización de transacciones a nivel internacional.

A diario, se pueden observar los distintos negocios que se crean y confirman a lo largo del mundo, ya que con el desarrollo de la red virtual, muchos empresarios han encontrado oportunidades para masificar sus productos y/o servicios y traspasar las barreras territoriales, políticas y gubernamentales.

Con todo, es necesario conocer mucho más sobre la labor que desempeñan los bancos y la forma en que influyen en las actividades mercantiles, ya sea facilitando o incluso, impidiendo la creación de operaciones comerciales y por consiguiente, afectando el crecimiento económico de una nación, tal como ocurre con la crisis actual, la que surgió en un país determinado y repercutió en los rincones más recónditos del planeta, incluyendo nuestra economía gubernamental, aunque con menor impacto.

CAPITULO II: DESARROLLO DEL TEMA

2.1 LOS BANCOS COMO FACILITADORES DEL COMERCIO INTERNACIONAL

2.1.1 OBJETIVOS GENERALES

- Analizar las principales funciones que desempeñan las entidades bancarias dentro del mundo financiero global y de que manera otorgan facilidades para alcanzar negocios exitosos.

2.1.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar los principales negocios involucrados en el sector financiero que proporcionaron el origen del mercado internacional.
- Describir las distintas organizaciones de carácter internacional que regulan el comercio internacional y que fomentan el desarrollo financiero del mundo.
- Señalar las entidades gubernamentales nacionales que fiscalizan el mercado financiero, en especial, las entidades bancarias.

2.2 MARCO TEORICO

2.2.1 LA BANCA INTERNACIONAL

Hacia finales de la Edad Media y principios del Renacimiento surgió en Europa un nuevo concepto comercial: la banca. Los pioneros en esta área fueron cambistas que actuaban en ferias anuales y básicamente se dedicaban a realizar cambios de moneda cobrando una comisión⁶.

Como observamos la banca aparece en épocas pasadas y se involucra dicotómicamente con el dinero y a su necesidad de crear métodos y formas de interacción entre economías primarias e individuales para darle eficacia al denominado “trueque”.

“La palabra BANCO proviene del vocablo *BENCH* que significa escritorio/escaparate y fue utilizada durante el Renacimiento por banqueros florentinos, quienes necesitaban mostrar la mercancía sobre una superficie plana para determinar su valor”⁷.

Además, se debe hacer una distinción entre los bancos mercantiles y los bancos dedicados a la inversión, ambos operativos en el mercado financiero actual.

⁶ Párrafo extraído de: <http://es.wikipedia.org/wiki/Comercio> visitada el día 29 de septiembre de 2009.

⁷ Albuquerque, Martim (1855). “Notes and Queries”, London: George Bell, pp. 431

Banco Comercial: es un tipo de intermediario financiero y un tipo de banco. Pueden referirse a un banco o una división de un banco que comercia mayormente con depósitos y préstamos de corporaciones o grandes negocios, como opuesto a individuos normales del público (banco minorista).⁸

Banco de Inversión: se especializa en obtener, para las empresas privadas y los gobiernos, el dinero o los instrumentos financieros necesarios para realizar determinada inversión, mediante la emisión y venta de valores en los mercados de capitales.⁹

Gracias a la progresiva eliminación de trabas al comercio internacional iniciada por los gobiernos e instituciones más relevantes del mundo, a generado la expansión de los mercados financieros, lo cual ha otorgado gran actuación a la banca extranjera.

Banca Extranjera: “Está constituida por el conjunto de entidades financieras cuyas oficinas matrices radican en el exterior y son regidas por las leyes de los países a los que pertenecen”.¹⁰

El fundamental actor el día de hoy es Internet, una herramienta que facilita la comunicación entre redes bancarias, transacciones y acciones que van en directa relación entre banco-cliente.

⁸ Texto extraído de: www.wikipedia.org visitada el día 10 de agosto de 2009.

⁹ Texto extraído de: www.wikipedia.org visitada el día 10 de agosto de 2009.

¹⁰ Economía: Glosario. www.monografias.com visitada el día 11 de agosto de 2009.

Sin embargo, para ello se requiere que los interesados envíen la documentación necesaria (debidamente certificada) a la entidad bancaria para evitar cualquier tipo de irregularidad. Es por ello que surgen unos instrumentos mercantiles que tienen por objeto facilitar el intercambio entre entidades y brindar mayor seguridad a las partes, como son: crédito documentario, cobranza documentaria y orden de pago o transferencia (pago directo).

2.2.2 SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL Y SU MARCO REGULATORIO INTERNACIONAL DE COMERCIO.

Se conoce como un conjunto de organizaciones, normas, reglas, acuerdos e instrumentos, que está estructurado para facilitar las relaciones monetarias entre países; es decir, los pagos y cobros derivados de las transacciones internacionales.

Sus orígenes se remontan a tres pilares fundamentales:

- El patrón oro (1870-1914 y 1925-1931)
- El sistema de Bretton Woods (1944)
- El régimen de flotación (1978)

Entre los organismos reguladores del sistema monetario se encuentran:

- Fondo Monetario Internacional (FMI)
- Banco Mundial (BM)
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

Del mismo modo, el comercio internacional se refiere al intercambio de bienes y servicios entre países considerados soberanos, convirtiéndose en una referencia al hecho de traspasar productos a través de las fronteras nacionales. “...el comercio internacional se lleva a cabo entre naciones independientes”.¹¹

El primer organismo internacional creado para regular las transacciones entre economías se denominó Organización Internacional de Comercio (OIC), establecido según la Carta de Habana, el cual no brindó los resultados necesarios para estabilizar y controlar el comercio, por lo que se convirtieron en base para un nuevo acuerdo internacional: el GATT (General Agreement on Tariffs and Trade).

Dicho acuerdo, estableció una regulación con mayor competencia para lograr una comercialización con un clima más favorable y trató cada tipo de bien y servicio en forma individualizada.

Finalmente, el GATT fue absorbido por un nuevo tipo de agrupación entre los estados: la Organización Mundial del Comercio (OMC), que promueve el marco común institucional para administrar los diferentes acuerdos alcanzados y se caracteriza por ser un foro de negociaciones entre sus miembros.

¹¹ Cfr. Krugman, Paul y Obstfeld, Maurice. Economía Internacional, Teoría y política, Madrid, McGraw-Hill, 1994, p. 3.

2.2.3 SISTEMAS DE PAGO INTERNACIONALES

Un Sistema de Pago se define como “conjunto de instrumentos, procesos y canales de transferencia de fondos entre los distintos individuos de una economía, necesario para el desarrollo de la actividad económica. Por tanto, en sentido amplio, es la infraestructura a través de la cual se moviliza el dinero en una economía”.¹²

Dichos sistemas deben proveer de un modo eficaz y seguro para llevar a cabo todo tipo de transacciones, ya sea mediante una tarjeta de crédito, Internet o una banca telefónica. En otras palabras, se ejecutan transferencias electrónicas en vez de la utilización propia del dinero físico.

En consecuencia, “la importancia de los sistemas de pago radica en que hacen posible la canalización de todos los flujos monetarios de la economía entre los diferentes participantes”.¹³

¹² Sistemas de Pago: Utilidad y Clasificación. www.webeconomia.com visitada el día 24 de agosto de 2009.

¹³ Los Sistemas de Pago y la Economía. Banco Central de Reserva de El Salvador. Información extraída del sitio gubernamental www.educacionfinanciera.gob.sv visitado el día 24 de agosto de 2009.

2.2.4 SISTEMA BANCARIO CHILENO Y SUS ORGANISMOS REGULADORES

Si analizamos la historia de nuestro país, la Actividad Bancaria y su evolución se han convertido en una incipiente preocupación por parte del Estado, debido a que constituye una variable con un gran nivel de influencia dentro de la Economía Nacional y la Política Estatal, ya sea desde el punto de vista macroeconómico como desde ámbito social.

En diferentes tipos de Economías, el Estado cumple un rol, dependiendo de la función que le atribuya la sociedad para que se desempeñe su participación. De esta manera, se crean las Economías de Mercado, que no permiten una gran cooperación estatal, ya que se conforman más que nada por entes privados. Sin embargo, el poder estatal actúa una vez que surgen ciertas imperfecciones en los mercados, como es el caso de: falta de regulación en la información entregada, fraudes, desconfianzas, etc.

Nuestro país se caracteriza por tener el principio de subsidiariedad, expresado en nuestra constitución política, que incluye características controlativas y adaptativas de la economía. Para ello, se han establecido una serie de instituciones dedicadas a velar por el buen funcionamiento de nuestro sistema bancario: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Banco Central de Chile y Superintendencia de Valores y Seguros.

2.3 ORIGEN DE LA BANCA INTERNACIONAL

El origen de los bancos e instituciones financieras se establece durante las primeras operaciones comerciales realizadas por los templos y palacios reales, quienes ofrecían lugares seguros para guardar granos y otras mercancías. Los recibos se utilizaban para transferir esos bienes tanto a los depositantes originales como a terceras personas.

Desde hace más de 5.000 años, el templo de Uruk, por ejemplo, poseía tierras y recibía donativos regulares u ofrendas, los cuales hacía producir concediendo préstamos. Algunas casas particulares de Mesopotamia también se involucraron en actividades bancarias y se crearon leyes para regularlas, dando paso al famoso código de Hammurabi del año 1800 A.c.

En Egipto, la centralización de las cosechas en almacenes estatales también permitió la constitución de un sistema bancario. Las órdenes escritas para retirar lotes de granos por quienes los habían depositado anteriormente allí, se destinaban para pagar deudas, impuestos, limosnas y mercancías. A su vez, reducían el uso de metales preciosos, los que eran reservados para compras en el extranjero, generalmente con fines militares.

En Grecia, hace 2.700 años, los templos operaban como verdaderos bancos, utilizando su patrimonio (conformado por las ofrendas de los fieles) o empleando cuantiosos depósitos que estos hacían confiando en la administración religiosa.

Con ello y debido a la gran variedad de monedas acuñadas en el territorio helénico, el cambio de dinero fue la actividad fundamental de los bancos griegos. Hacia el siglo V A.c. aparecieron los cambistas y los banqueros, llamados “trapevistas”, porque hacían sus negocios alrededor de los templos y otros edificios públicos, instalando sus mesas en forma de trapecios, que tenían una serie de líneas y cuadros para ayudarlos en sus cálculos. Los trapevistas practicaron el depósito en cuenta corriente, pagos por cuenta de terceros y principalmente préstamos. Un siglo después, los estados y ciudades griegas fundaron bancos públicos.

La asociación cercana entre las actividades bancarias, el cambio de monedas y los templos es conocida por nosotros a partir del episodio narrado por San Mateo, en el que Jesús tira las mesas en el Templo de Jerusalén.

Los romanos le daban preferencia a las transacciones con monedas, con lo que los servicios de los banqueros estuvieron limitados. A la caída del Imperio Romano, las actividades bancarias quedaron en el olvido.

Los bancos resurgieron en Europa en la época de las Cruzadas. En ciudades italianas como Roma, Venecia y Génova, así como en las ferias de la Francia medieval, la necesidad de transferir sumas de dinero para propósitos comerciales llevó al desarrollo de servicios financieros, incluyendo letras de cambio.

Las Cruzadas dieron un gran impulso a los bancos, ya que el pago de provisiones, equipo, alianzas y rescates requería métodos seguros y rápidos para transferir grandes recursos monetarios.

En consecuencia, los Caballeros Templarios empezaron a ofrecer algunos servicios bancarios, similares a los que se habían desarrollado ya en algunas ciudades italianas.

Las ciudades italianas son las precursoras de la banca moderna, que se llama así porque los primeros banqueros trabajaban en bancas instaladas en las plazas públicas. En Venecia surgió el primer banco privado alrededor del año 1171 y, posteriormente, en 1270, se promulgó la primera ley sobre el ejercicio de la banca.

Entre las funciones bancarias más destacadas y que datan de la antigüedad se encuentran guardar fondos, prestar dinero y garantizar dichos préstamos, además del intercambio monetario. Una de las familias precursoras en el negocio financiero fueron los Medici de Florencia, Italia. Este grupo abrió sucursales en otras ciudades y países, y dieron paso al nacimiento de los bancos mercantiles que negociaban commodities, bienes y capital. Otros bancos destacados del siglo XVII son: el Riksbank en Suecia (1656), y el Banco de Inglaterra (1694).

Los ingleses constituyeron el modelo de partida de la banca contemporánea: guardaban oro perteneciente a otras personas, el cual era devuelto, si así lo requerían sus clientes. Con el paso del tiempo, se dieron cuenta que los depositantes exigían una pequeña cantidad del valor total guardado, por lo tanto, con el oro restante otorgaban préstamos a otros interesados. Para ello, utilizaban un instrumento negociable o *pagaré*, la devolución del principal y un interés. Este documento, finalmente reemplazó a los bienes monetarios (ya sea oro, plata, u otros tesoros).

El sistema bancario actual conserva dos importantes características que utilizaban los orfebres ingleses. En primer lugar, los pasivos monetarios exceden las reservas; esto permitió, en alguna medida, el proceso de industrialización occidental y continua siendo un eje importante en el crecimiento económico actual. Aunque, surge un inconveniente: la excesiva creación de dinero puede acarrear un alza en el nivel de inflación (provocando el efecto contrario: decrecimiento o estancamiento). En segundo lugar, dichos pasivos son más líquidos, es decir, se pueden convertir con mayor facilidad que los activos (prestamos a terceros e inversiones) expuestos en el balance; lo que otorga el financiamiento de actividades comerciales por parte de consumidores, empresarios y gobiernos, que podrían haber sido canceladas o diferidas. Un problema que surge es que suele provocar crisis de liquidez.

A finales del siglo XVIII y principios del siglo XIX nacen los bancos de inversión como una necesidad que tuvieron los estados europeos para costear refuerzos militares durante periodos de guerra, mediante la comercialización de títulos de deuda. Para la colocación de dichos títulos, contrataban a agentes privados, quienes cobraban una comisión por realizar la transacción.

Entre las familias bancarias más importantes de este periodo se encuentran los Fugger y los Rothschild, quienes se especializaron en la colocación de bonos de deuda para las principales coronas europeas. Gracias a esto, se lograron financiar la mayor parte de los ferrocarriles de Europa y la explotación de recursos naturales en las colonias.

2.3.1. LA BANCA EN EL MUNDO

La Banca en Gran Bretaña

En 1780, Inglaterra se transformó en el mercado de valores más desarrollado de la época moderna. En un comienzo, los bancos ingleses eran pertenecientes a familias influyentes y no de propiedad de accionistas independientes. Uno destacado es el Banco de Inglaterra.

Sin embargo, la quiebra de estos bancos se convirtió en un fenómeno frecuente, por lo tanto y para estabilizar el sector financiero, surgió el sector bancario privado, quienes aportaron con mayor capital y nuevas formas de hacer negocios. Entre ellos se pueden nombrar los agentes llamados “*Loan Contractors*”. Estos profesionales adquirirían emisiones de títulos para luego, obtener ganancias al negociarlos, aunque la responsabilidad de la emisión de papel moneda y billetes recayó exclusivamente en manos del Banco de Inglaterra. Estos nuevos personajes entraron en conflicto con los banqueros tradicionales debido a que además de capital disponible, ellos contaban con información, inteligencia y dinamismo. Se reunieron en organizaciones especializadas que manejaban suscripciones de mayor importancia.

Hoy en día, Londres se ha convertido en el centro de Europa. Entre sus agentes se encuentran todo tipo de instituciones financieras de todo el mundo. Se vende y compra dólares y otras divisas fuera del mercado de divisas del país emisor.

La Banca en Estados Unidos

Durante el desarrollo industrial se inician los primeros pasos de la banca en Norteamérica. Este mercado se caracteriza por la gran concentración del sector en manos de unos pocos grandes bancos. Existían restricciones geográficas a la expansión de los bancos, a los cuales se les prohibía traspasar las fronteras de su estado e incluso de un condado con el fin de proteger a los pequeños bancos de la competencia. Al correr los años casi todos los estados, y el gobierno federal, han flexibilizado las normas reguladoras del sistema bancario, en especial en lo que respecta a las fusiones y adquisiciones. Muchos bancos han crecido comprando otros tantos de su propio estado y, también, de otros estados. La red financiera se compone por más de 12.000 entidades. El sistema de la Reserva Federal, que se compone de 12 bancos y 25 distritos, es el banco central, banquero del gobierno y vigilante del sector bancario nacional.

El mercado norteamericano actual conlleva la existencia de numerosas instituciones de ahorro que pretenden suplir la histórica negligencia de los bancos estadounidenses hacia las necesidades de los clientes no industriales.

La Banca en Europa Occidental

En tanto, los europeos viendo el desarrollo progresivo de los norteamericanos, crearon su sistema bancario, el que tiene como actor principal al Estado. A diferencia de otros países, Europa tiene a sus gobiernos como dueños de los principales bancos y con la mayor adquisición de acciones en bancos privados. Los bancos europeos pueden realizar transacciones prohibidas en otros lugares, como poseer acciones de otras empresas, además orientan sus actividades (sobre todo hacia los negocios) y suelen limitar sus préstamos a largo plazo, otorgando generalmente préstamos a corto plazo. Los créditos a largo plazo son concedidos por filiales de los bancos. La proporción de depósitos que controlan los principales bancos comerciales es muy elevada. Esto se debe a que no hay limitaciones para establecer sucursales, lo que favorece la existencia de amplias redes bancarias en todos los países europeos.

A su vez, se crearon los “inversionistas institucionales” en donde se encuentran los bancos comerciales, compañías de seguros y fondos de pensiones.

La Banca en Japón

El Banco de Japón es el banco central que controla todo el sistema bancario, aunque tiene una menor autonomía que la mayoría de los bancos centrales de los países industrializados. En conjunto con el banco central, existen una serie de bancos y otras instituciones financieras que dependen del gobierno y que se encargan de financiar distintas actividades económicas de especial relevancia, como el comercio exterior, la construcción de viviendas o el sector agropecuario.

Algunos bancos privados, como el Dai-Ichi Kangyo (el mayor banco del mundo) están muy unidos al gobierno japonés debido a las inversiones que éste realiza en aquéllos; el Banco de Tokio está especializado en el cambio de moneda extranjera. Ciertos bancos comerciales, como el Mitsubishi, el Banco Mitsu y el Banco Sumitomo son reliquias del poderío comercial prebélico de los conglomerados industriales, los denominados ¹⁴*zaibatsu*, y todavía están muy vinculados a las empresas e instituciones financieras que los crearon.

¹⁴ *Zaibatsu*: termino japonés que define a un gran grupo de empresas que están presentes en casi todos los sectores de la economía.

La Banca en Latinoamérica

Al interior del sistema financiero latinoamericano, cada país posee su propio banco central, el ente regulador de cada mercado en forma independiente. Por otro lado, este sistema cuenta con bancos supranacionales que fueron creados como una especie de defensa ante los embates de la gran banca internacional. Es así, como destacan el Banco Centroamericano de Integración Económica y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ambas organizaciones que tienen como función principal conceder créditos a largo plazo con bajos tipos de interés para financiar proyectos que favorezcan la integración económica de los países miembros.

La Banca en los países en vías de desarrollo

El sistema económico nacional de cada país en vías de desarrollo determina la naturaleza de su sistema bancario. En los países capitalistas prevalece un sistema bancario privado; en los países socialistas (por ejemplo, Egipto o Sudán) se han nacionalizado todos los bancos. Otros países han tomado como modelo el sistema europeo; por ejemplo, en Perú, o en Kenya, coexisten bancos públicos y privados. En muchos países, el sistema bancario sigue el modelo creado durante la época colonial, con bancos propiedad de los países colonizadores como en Zambia o Camerún, en los que esta estructura se mantuvo a pesar de la descolonización. En otros, como en Nigeria o Arabia Saudí, la aparición del nacionalismo llevó a que se obligara por ley a que los bancos pasaran a ser propiedad de la población local.

Los bancos de los países en vías de desarrollo son muy parecidos a los de los países industrializados. Los bancos comerciales aceptan y transfieren depósitos y conceden préstamos, sobre todo a corto plazo. Otros intermediarios financieros, por lo general bancos públicos para el desarrollo económico, conceden préstamos a largo plazo; se suele utilizar a los bancos para financiar los gastos públicos. También, pueden desempeñar un importante papel al financiar las exportaciones.

En los países más pobres sigue existiendo un arcaico sistema no monetario, por lo que el sistema bancario debe favorecer el uso de un sistema monetario y bancario entre la población.

2.4 OPERATORIA BANCARIA INTERNACIONAL.

En palabras anteriores, se hizo hincapié en la necesidad tanto del vendedor como del comprador de que se cumplan ciertas condiciones para realizar una transacción comercial exitosa, con el consiguiente seguimiento de normativas de los gobiernos involucrados.

Lo ideal sería que pudiera ocurrir una actitud simultánea entre la entrega de la mercadería y el pago de la misma. Por lo tanto, se han creado distintos instrumentos financieros, regulados internacionalmente por la Cámara de Comercio Internacional (CCI) con sede en París, y los cuales se adaptan a la naturaleza, exigencia y duración de este tipo de operaciones.

2.4.1 MEDIOS DE PAGO INTERNACIONALES

La elección del instrumento de pago por parte del comprador y del vendedor debe brindar a las partes las garantías necesarias relativas a la entrega de la mercadería y el correspondiente cobro de la operación.

Ante la necesidad de otorgar una mayor seguridad a las transacciones internacionales, con el transcurso de los años se fueron implementando mecanismos en los cuales las entidades bancarias adquirieron un rol protagónico. Los bancos interactúan diariamente facilitando el comercio internacional, cumpliendo distintas funciones de confirmadores, pagadores, presentadores, negociadores, remitentes, etc.

Acreditivo o Carta de Crédito

Instrumento que asegura el pago por parte del comprador y controla al vendedor para que proporcione la documentación requerida al momento de contraer la compraventa internacional. Interviene el banco emisor de la carta de crédito, y a su vez, se puede adherir un nuevo banco (confirmador), para transparentar la operación.

Cuando el banco emisor inicia la apertura del acreditivo por solicitud de su cliente (ordenante), dirige una comunicación al vendedor (beneficiario) informando que se compromete al pago de determinada suma con ciertas modalidades (vista, plazo, aceptación de letra), siempre y cuando se entregue la documentación detallada dentro de un plazo determinado.

Sin embargo, el banco emisor tendrá que recurrir a los servicios de un banco corresponsal, el cual podrá cumplir diversas obligaciones: notificar al beneficiario de la apertura del crédito (banco avisador) o recibir en su momento, por cuenta y orden del banco emisor, la documentación pertinente para que la revise, que esté conforme con los requerimientos y realizar el pago (banco designado).

Si el Banco corresponsal agrega su confirmación, entonces actuará como Banco confirmador, quedando en este caso, obligado hacia el beneficiario. En esta oportunidad, el vendedor contará con tres obligados al pago: el comprador, el banco emisor y el banco confirmador.

Clasificación de Cartas de Crédito
<i>Revocable e Irrevocable:</i> obligación del banco emisor. Si es irrevocable, constituye un firme derecho hacia el beneficiario, no susceptible de modificación unilateral por parte del banco emisor. (Es más recomendable).
<i>Confirmada o no Confirmada:</i> obligación del banco corresponsal. En caso de que no sea confirmada, el banco corresponsal actúa como simple mandatario del banco emisor, sin estar obligado al pago. Si se confirma el crédito, dicho banco asume la deuda y debe cumplir, aunque los fondos no fueran provistos por el banco emisor.
<i>Pago Directo:</i> a la vista o diferida a plazo, contra la presentación de los documentos.
<i>De aceptación:</i> letras de cambio libradas por el beneficiario sobre el emisor, las que deberán ser pagadas a su vencimiento.
<i>De negociación:</i> letras libradas por el beneficiario sobre el ordenante del crédito, o bien sobre el emisor. En definitiva, es la promesa del descuento de las letras, pero que se caracteriza por el endoso de las mismas a los fines del descuento, serán sin recurso contra el endosante (beneficiario, exportador, vendedor).
<i>Divisible o Indivisible:</i> se utiliza cuando las mercaderías no pueden ser entregadas en su totalidad, sino en forma fraccionada. Admite envíos parciales.
<i>Rotativo:</i> mediante su apertura el banco se obliga a renovar el crédito después de haber sido reembolsada la cantidad establecida, las veces que sea necesario antes de su vencimiento.
<i>De financiación:</i> se ocupa cuando el exportador tiene necesidades financieras, para cancelar a sus proveedores o completar el proceso productivo de los bienes.

En ella se pueden incluir cláusulas que permiten la obtención de fondos antes de la entrega de la documentación definitiva. Es un pago a cuenta realizado anterior al embarque. Existen dos tipos de cláusulas: roja y verde.

- ✓ Cláusula Roja: se encarga de financiar el proceso productivo. El exportador recibe un anticipo contra un recibo simple, a cuenta del precio.
- ✓ Cláusula Verde: su función es cubrir el costo del embarque. El vendedor, además de presentar el recibo, debe demostrar la compra de materia prima o que la mercadería se encuentra en un depósito fiscal.

Transferible o no transferible: posibilita que el beneficiario pueda transferir o no (sólo una vez) el crédito a su proveedor en forma parcial, dejando un margen para sus gastos y ganancias, y en caso de existir más de un proveedor, fraccionarlo.

Subsidiario (Back to Back): el vendedor utiliza el crédito que le fue otorgado para garantizar otro crédito concedido por su banco a su proveedor.

Cobranza Documentaria

Este mecanismo de pago está basado en la mutua confianza que tienen el exportador e importador (vendedor y comprador, respectivamente). Los bancos comerciales no tienen mayor responsabilidad que seguir las instrucciones de cobro dadas por el vendedor (ordenante) al momento de presentar los documentos de embarque para posteriormente ser entregados al comprador (girador), siempre que este último cumpla las condiciones preestablecidas.

Los gastos por concepto de comisiones bancarias son una proporción muy pequeña en comparación al valor total del crédito.

Cobranza Directa: Esta modalidad supone una relación directa entre exportador e importador sin intervención bancaria, que permita formalizar algún medio o garantía de pago. Para operar con este mecanismo, debe existir un grado de confianza entre el exportador nacional y el comprador extranjero, ya que, en el eventual no pago de la operación, el exportador queda en un importante grado de indefensión y deberá perseguir el cobro a través de la contratación de abogados, empresas especializadas, entre otros intermediarios.

La operatoria es bastante simple, debido a que el envío de los documentos es sin intermediarios y habitualmente se remiten vía courier. Una vez recepcionado por el comprador extranjero, éste procede sin más trámite a la internación de las mercaderías al arribo a su destino.

Orden de Pago o Transferencia / Pago Directo

Esta modalidad no ofrece garantías para ninguna de las partes. Si el pago resulta anticipado, el comprador se ve sometido al riesgo de que el exportador no embarque lo convenido. Al contrario, si el pago es al contado, el riesgo resulta para el vendedor frente a la posible negativa del importador de cumplir con su obligación.

Aquí no hay intervención de los bancos, salvo en cuanto a que el pago se puede cursar mediante órdenes de pago bancarias, giros, transferencias, cheques, etc. La ausencia de seguridades para las partes intervinientes hace que la utilización de esta modalidad sólo sea aconsejable entre compañías que tienen un largo trato comercial de confianza, o que se trate de empresas vinculadas. Sin embargo, se puede ver que, a pesar del riesgo que implica, en numerosas oportunidades las empresas recurren a este procedimiento, debido a que la ausencia de intervención bancaria abarata los costos de la operación.

Es la transferencia de fondos que un Ordenante o Tomador (el importador) efectúa a favor de un Beneficiario (el exportador) mediante los canales bancarios. Puede ser Orden de Pago anticipada, diferida, contado, diferida a plazo.

2.5 SISTEMA MONETARIO INTERNACIONAL (SMI).

El Sistema Monetario Internacional (SMI) comprende aquellas instituciones que sirven como medio de pago para las transacciones que traspasan las fronteras nacionales, estipulan los tipos de cambio y pueden influir en ellos los gobiernos.

La necesidad del SMI surge al aparecer la moneda como medio de pago (1870), momento en que se empieza a descartar como tal el uso de los bienes y a generalizar la utilización del papel moneda. Una vez que la moneda se utiliza para pagos al exterior, es necesario contar con reglas de valoración para éstas.

Este Sistema se presenta como un conjunto de acuerdos, leyes, mecanismos bancarios, instituciones monetarias internacionales, instrumentos financieros, etc., que regulan la transferencia de los flujos monetarios entre países, funcionando con ciertas reglas de juego perfectamente establecidas, aceptadas por todos los países que participan en el mismo. Su objetivo es procurar la generación de liquidez monetaria a fin que las transacciones internacionales se desarrollen en forma fluida, radicando en esto la necesidad de su correcto funcionamiento.

Uno de los aspectos más relevantes observado a través de la historia de los distintos sistemas monetarios internacionales vigentes desde fines del siglo pasado, es el abandono del principio de independencia entre las decisiones gubernamentales y el funcionamiento del sistema.

El comercio internacional se realiza con diferentes monedas nacionales, que están ligadas por los precios relativos llamados tipos de cambio. Las transacciones entre monedas de distintos países se realizan en el mercado de cambios ó divisas. En este mercado se lleva a cabo el cambio de moneda nacional por monedas de los países con los que se mantienen relaciones económicas, originándose un consenso de oferta y demanda. En el mercado de divisas, la demanda de nuestra moneda procede de extranjeros que desean comprar nuestros bienes, servicios e inversiones; la oferta de nuestra moneda proviene de conciudadanos que quieren comprar bienes o activos financieros extranjeros. La relación entre ofertas y demandas determinan el tipo de cambio.

Un descenso del precio de mercado de una moneda es una depreciación; un aumento de su valor es una apreciación. En un sistema en el que los gobiernos tienen unos tipos de cambio oficiales, una bajada del tipo de cambio oficial se denomina devaluación, mientras que un aumento se denomina sobrevaluación.

2.5.1 HISTORIA DEL SMI.

2.5.1.1 EL PATRON DE ORO (1870-1914 y 1925-1931)

La clave de este sistema radica en el uso de las monedas de oro como medio de cambio, unidad de cuenta y depósito de valor. Los bancos centrales de cada país emitían moneda en función de sus reservas de oro, a un tipo de cambio fijo debido a que expresaban su moneda en una cantidad fija de oro, aunque, al mismo tiempo, pudieran establecer cambios con la plata o algún otro metal. Esto estimulaba el desequilibrio inicial entre países que tenían oro y los que no lo tenían, que con el tiempo tendió a ajustarse. La cantidad de dinero en circulación estaba limitada por la cantidad de oro existente. Inicialmente, el sistema operaba de la siguiente manera: la masa monetaria era suficiente para pagar las transacciones internacionales, pero a medida que el comercio y las economías nacionales se fueron desarrollando, se volvió insuficiente para hacer frente a los cobros y pagos. Si las exportaciones de un país eran superiores a sus importaciones, recibía oro (o divisas convertibles en oro) como pago, y sus reservas aumentaban provocando a la vez la expansión de la base monetaria. El aumento de la cantidad de dinero en circulación corregía automáticamente el desequilibrio haciendo crecer la demanda de productos importados y provocando inflación, lo que encarecía los productos nacionales reduciendo sus exportaciones. Si el comercio exterior del país era deficitario, la disminución de las reservas de oro provocaba contracción de la masa monetaria, reduciendo la demanda interior de bienes importados y abaratando los productos nacionales en el exterior.

Sin embargo, el sistema presentaba también serios inconvenientes. El país cuyo déficit exterior provocaba contracción de la masa monetaria sufría una fuerte reducción de su actividad económica, aumentando el desempleo. Los países con superávit podían prolongar su privilegiada situación "esterilizando el oro", impidiendo que el aumento en sus reservas provocase crecimiento en la circulación monetaria e inflación. Es por ello, que los principales países abandonaron el patrón oro durante la primera Guerra Mundial, para financiar parte de sus gastos militares imprimiendo dinero. A consecuencia de la guerra, la fuerza de trabajo y la capacidad productiva disminuyeron considerablemente, lo que provocó un alza en los precios. El recurso generalizado al gasto público para financiar la reconstrucción provocó procesos inflacionistas, agravados por aumentos de la oferta monetaria. La vuelta al patrón oro tras la guerra agravó la situación de recesión mundial, aunque en el periodo de entreguerras, por la aparición relativa de la potencia americana, tras 1922 se otorgó junto al oro un papel importante tanto a la libra como al dólar, consagradas como instrumentos de reserva internacional, si bien las devaluaciones de ambas y el retorno al proteccionismo impidieron que el patrón resistiera. Los resultados se habían manifestado en inestabilidad financiera, desempleo y desintegración económica internacional. Ya en 1931, como moneda convertible en oro a efectos de transacciones entre los bancos centrales, sólo quedó el dólar.

2.5.1.2 EL SISTEMA DE BRETTON WOODS (1944).

En 1944, al crearse en Bretton Woods el Fondo Monetario Internacional, se estableció un patrón de cambios dólar oro, que funcionó hasta 1972 como casi verdadera moneda universal. Así lo previó de hecho Mr. White, el delegado norteamericano en Bretton Woods, cuando John Maynard Keynes, como delegado británico, elogió la idea de un Banco Mundial de emisión (que habría sido el propio Fondo Monetario Internacional), y una moneda igualmente universal, a la que incluso puso como nombre: Bancor. Durante la conferencia, se crearon el FMI y el Banco Mundial, el primero para coordinar y controlar el SMI, y el segundo para facilitar financiación para el desarrollo. Sus objetivos eran diseñar un SMI que pudiera promover el pleno empleo y la estabilidad de precios de los países (equilibrio interior y exterior) sin perjudicar el comercio exterior. Surgió así un sistema de tipos de cambio fijo pero ajustable, con el dólar como eje central y con la referencia del oro, de modo que los países quedaban obligados a mantener el tipo de cambio. Los Estados Unidos, que fijaban el precio del oro en dólares, se comprometían a comprar y vender el oro que se le ofreciese o demandase a ese precio. Las demás monedas fijaban sus tipos de cambio con respecto al dólar. Los bancos centrales nacionales que se sumaron a los 44 iniciales se comprometían a intervenir en los mercados de divisas para mantener el tipo de cambio de su moneda. Si las compras de mercancías de su país eran superiores a las ventas, esa economía demandaba más divisas que la cantidad de moneda nacional demandada por los extranjeros.

Eso presionaba hacia la depreciación de la respectiva divisa, y el banco central debía intervenir para evitar la fluctuación en los tipos de cambio, vendiendo divisas de sus reservas a cambio de su moneda. La solución era sólo válida a corto plazo, porque las reservas de divisas eran limitadas. Si las causas del déficit por cuenta corriente permanecían a largo plazo, el país debía devaluar. Cuando las dudas sobre la estabilidad de una moneda generaban expectativas de devaluación (o reevaluación), la oferta (o la demanda) de esa moneda en los mercados de divisas presionaba con tanta fuerza que obligaba al reajuste. Y al confirmarse las expectativas, los especuladores obtenían beneficios, por lo que el sistema incentivaba la especulación. Pero el problema más grave fue que la expansión del comercio internacional requería una gran liquidez que no podía seguir dependiendo de los Estados Unidos.

Las políticas macroeconómicas de los EE.UU. a finales de los años sesenta ayudaron a provocar el derrumbamiento del sistema BW a comienzos de 1973. Una serie de crisis internacionales que empezaron en la primavera de 1971, condujeron al abandono de los lazos del dólar con el oro y los tipos de cambio fijos respecto del dólar por parte de los países industrializados.

A mediados de los setenta, el sistema de cambio fijo se desmoronó pero eso no significó que la famosa institución cayera con él; el FMI evolucionó y se adaptó al mundo de los tipos de cambio flotantes, la inflación y las problemáticas surgidas de las dos crisis petroleras de los años setenta.

2.5.1.3. EL RÉGIMEN DE FLOTACIÓN. (1978)

Para superar el problema de liquidez internacional que presentaba el sistema de Bretton Woods, el Fondo Monetario Internacional decidió crear en 1968, una moneda artificial denominada Derecho Especial de Giro (DEG).

En 1967, la convención del FMI en Río de Janeiro creó los derechos especiales de giro como unidad de cuenta internacional. El DEG trata de resolver algunos de los problemas creados en los sistemas anteriores como son:

- ✓ La falta de liquidez: al ser el DEG una moneda artificial puede ser creada en las cantidades que sean necesarias. Va a estar controlado por un organismo independiente, que es permanentemente aceptado por todos los países miembros del sistema, el FMI, del que forman parte.
- ✓ El control: para evitar, en cierta medida, que un único país controle un medio de pago internacional beneficiándose, a su vez, del mismo.
- ✓ La variabilidad de la unidad de cuenta: con la nueva unidad se pretende que permanezca estable su valor y por ello, se recurre a darle el carácter de una moneda compuesta o cesta de monedas.

Para decidir la fecha y el monto de las asignaciones, el Fondo realiza estudios tendientes a detectar la necesidad o no de complementar los activos de reservas ya existentes, sin olvidar que los países miembros deben colaborar entre sí y con ese organismo internacional a fin de constituir a los DEG en el principal activo de reserva del sistema monetario internacional. La cuota de cada miembro corresponde a su posición relativa en la economía mundial.

Con las monedas que componen la cesta, se pretende que tengan movimientos aleatorios, eligiéndose, por tanto, aquellas que posean un mercado. Debido a que la causa principal de la transacción de monedas se deriva de intercambios comerciales, se elegirán las de aquellos países con participación significativa en el comercio internacional.

En 1981 se acordó dejar únicamente cinco monedas, el dólar, la libra, el marco, el yen y el franco francés, acordándose revisar su composición cada cinco años.

2.5.2. ESTRUCTURA DEL SMI.

Las principales funciones de todo sistema monetario internacional son:

- *Ajuste*: corregir los desequilibrios reales medidos por las balanzas de pagos que afectan a las relaciones entre las divisas.
- *Liquidez*: decidir los productos de reserva, formas de crearlos y posibilidad de cubrir con ellos los desequilibrios en una balanza de pagos.
- *Gestión*: repartir y atender competencias, más o menos centralizadas en organizaciones como el actual Fondo Monetario Internacional y los bancos centrales de cada país.
- Generar con las tres anteriores confianza en la estabilidad del sistema.
- Acordar los regímenes de tipo de cambio.

Esta última función es el factor más discutido y variable; concretamente, en las últimas décadas se ha debatido en torno a tres modelos:

- ✓ Tipos de Cambio Flexibles: los precios de cada divisa son determinados por las fuerzas del mercado.
- ✓ Tipos de Cambio Fijos: generalmente establecido por los gobiernos.
- ✓ Sistema Mixto de Tipos de Cambio “Dirigidos”: el valor de algunas monedas fluctúa libremente, el valor de otras es el resultado de la intervención del Estado y del mercado y el de otras es fijo con respecto a una moneda o a un grupo de monedas.

2.5.3. ORGANISMOS REGULADORES DEL SMI.

2.5.3.1. FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)

Tuvo sus inicios como una propuesta declarada en la conferencia de Bretton Woods realizada en 1944, y llevada a cabo oficialmente en 1945. Dentro de sus estatutos se encuentran promover políticas cambiarias sostenibles a nivel internacional, facilitar el comercio internacional y reducir los índices de pobreza.

El FMI es uno de los organismos especializados de las Naciones Unidas, de carácter intergubernamental y conformado por 186 miembros. Su sede actual se ubica en Washington D.C., Estados Unidos.

Su objetivo principal es evitar la crisis en los sistemas monetarios, fomentando la adopción de políticas económicas por parte de los países que lo integran. Entre sus funciones se encuentran:

- ✓ Promover la cooperación monetaria internacional.
- ✓ Facilitar la expansión y crecimiento equilibrado del comercio internacional.
- ✓ Promover la estabilidad en los intercambios de divisas.
- ✓ Facilitar el establecimiento de un sistema multilateral de pagos.
- ✓ Realizar préstamos ocasionales a los miembros que tengan dificultades en su balanza de pagos.

Supervisión de las Economías

Para mantener la estabilidad y prevenir crisis en el sistema monetario internacional, el FMI pasa revista a la situación económica y financiera nacional, regional y mundial a través de un sistema formal de supervisión. Proporciona asesoramiento a los países miembros y los alienta a adoptar políticas que promuevan la estabilidad económica, reduzcan la vulnerabilidad a crisis económicas y financieras y mejoren los niveles de vida. Publica evaluaciones regulares sobre el panorama internacional en *Perspectivas de la economía mundial y de los mercados de capital* en “*Global Financial Stability Report*”¹⁵, así como una serie de informes sobre las perspectivas regionales.

Asistencia Técnica

El FMI brinda asistencia técnica y capacitación para ayudar a los países miembros a fortalecer las capacidades de concepción y ejecución de políticas eficaces. La asistencia técnica abarca ámbitos tales como política y administración tributaria, administración del gasto, políticas monetarias y cambiarias, supervisión y regulación de sistemas bancarios y financieros, marcos legislativos y estadísticas.

¹⁵Informe sobre la Estabilidad Financiera Mundial (GFSR) emitido cada año por el FMI y publicado en: www.imf.org.

Asistencia Financiera

El FMI otorga financiamiento con el fin de dar a los países miembros margen de maniobra para corregir sus problemas de balanza de pagos. Las autoridades nacionales, en estrecha colaboración con el FMI, formulan un programa de políticas respaldado con financiamiento de éste, y el aporte financiero está sujeto a la implementación eficaz de ese programa. Para respaldar a los países durante la crisis económica internacional, el FMI fortaleció la capacidad de préstamo y aprobó una reforma profunda de las modalidades de otorgamiento de crédito.

En el caso de los países de bajo ingreso, proporciona respaldo financiero a través de mecanismos concesionarios. Además, duplicó los límites de acceso al crédito y está ampliando los préstamos a los países más pobres, eximiéndolos del pago de intereses hasta 2011.

DEG

El FMI emite un activo de reserva internacional conocido como derecho especial de giro que puede complementar las reservas oficiales de los países miembros. Como resultado de dos asignaciones efectuadas en agosto y septiembre de 2009, el volumen de DEG en circulación aumentó diez veces, a alrededor de US\$316.000 millones. Los miembros también pueden realizar intercambios voluntarios de DEG por monedas.

Recursos

En la cumbre del G-20 (grupo de países industrializados y la Unión Europea como bloque que conforman un foro de cooperación en temas relacionados con el sistema financiero internacional) celebrada el 2 de abril de 2009, los líderes mundiales se comprometieron a consolidar el crecimiento de los países de mercados emergentes y en desarrollo incrementando los recursos crediticios del FMI a US\$750.000 millones¹⁶. Los recursos del FMI son suministrados por sus países miembros, principalmente por medio del pago de cuotas, que, en general, guardan relación con el tamaño de la economía del país. Los gastos anuales que administra la institución se cubren principalmente con la diferencia entre los ingresos derivados de los intereses (sobre los préstamos pendientes de reembolso) y los pagos por concepto de intereses (sobre las cuotas que se usan para financiar el “nivel de las reservas” correspondiente a los préstamos). Sin embargo, los países miembros acordaron recientemente adoptar un nuevo modelo de ingresos, que permite obtener recursos a través de una gama de fuentes más apropiadas para las distintas actividades del FMI.

Gestión de Gobierno y Organización

El FMI rinde cuentas a los gobiernos de sus países miembros. La instancia máxima de su estructura organizativa es la Junta de Gobernadores, que está integrada por un gobernador por cada país miembro. Los gobernadores se reúnen una vez al año con ocasión de las Reuniones Anuales del FMI y del Banco Mundial.

¹⁶ Cifra extraída de: <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/glances.htm> visitada el día 15 de octubre de 2009.

Los 24 gobernadores que conforman el Comité Monetario y Financiero Internacional (CMFI) se reúnen dos veces por año. Las operaciones cotidianas del FMI están a cargo del Directorio Ejecutivo, que tiene 24 miembros¹⁷; esta labor es orientada por el CMFI y respaldada por el personal profesional del FMI.

2.5.3.2. BANCO MUNDIAL (BM)

Es un organismo especializado integrado a las Naciones Unidas. Tiene como propósito general reducir la pobreza mediante préstamos de bajo interés, créditos sin intereses a nivel bancario y apoyos económicos a las naciones en desarrollo. Está integrado por 186 países miembros. Fue creado en 1944 con sede actual en Washington D.C., Estados Unidos.

La organización tiene oficinas en 109 países. El monto de la asistencia del Banco Mundial a los países en desarrollo para el año 2002 fue de 8.100 millones de dólares estadounidenses¹⁸ y 11.500 millones adicionales en créditos otorgados para un período de 35 a 40 años, con 10 años adicionales de gracia.

¹⁷ Dato extraído de: <https://www.imf.org/external/np/exr/facts/spa/glances.htm> visitada el día 15 de octubre de 2009.

¹⁸ Cifra extraída de: http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Mundial visitada el día 16 de octubre de 2009.

El Grupo del Banco Mundial (GBM) está integrado por:

- Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), 186 países miembros. Creado en 1945, tiene como objetivo lograr la reducción de la pobreza en los países en vías de desarrollo y de mediano ingreso con capacidad crediticia, brindándoles asesoría financiera en materia de gestión económica. Sin duda alguna es la principal rama del GBM, debiéndose pertenecer a él para poder ser miembro de cualquiera de los siguientes organismos.
- Asociación Internacional de Fomento (AIF), 169 países miembros. Creada en 1960, sus miembros son quienes realizan aportaciones que permiten que el Banco Mundial (BM) proporcione entre 6.000 y 7.000 millones de dólares anuales en crédito¹⁹, casi sin intereses, a los 79 países considerados más pobres. La AIF juega un papel importante porque muchos países, llamados “en vías de desarrollo”, no pueden recibir financiamientos en condiciones de mercado. Esta proporciona dinero para la construcción de servicios básicos (educación, vivienda, agua potable, saneamiento), impulsando reformas e inversiones destinadas a fomentar el aumento de la productividad y el empleo²⁰.

¹⁹ Cifra extraída de: http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Mundial visitada el día 16 de octubre de 2009.

²⁰ Párrafo extraído de: http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Mundial visitada el día 16 de octubre de 2009.

- Corporación Financiera Internacional (CFI), 182 países miembros. Creada en 1956, esta corporación esta encargada de promover el desarrollo económico de los países a través del sector privado. Los socios comerciales invierten capital por medio de empresas privadas en los países en desarrollo. Dentro de sus funciones se encuentra el otorgar préstamos a largo plazo, así como dar garantías y servicios de gestión de riesgos para sus clientes e inversionistas²¹.

- Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones (OMGI), 175 países miembros. Creado en 1988, este organismo tiene como meta promover la inversión extranjera en países subdesarrollados, encargándose de otorgar garantía a los inversionistas contra pérdidas ocasionadas por riesgos no comerciales como: expropiación, inconvertibilidad de moneda, restricciones de transferencias, guerras o disturbios.

- Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI), 144 países miembros. Creado en 1966. El CIADI tiene como meta principal cuidar la inversión extranjera en los países, al proporcionar servicios internacionales de conciliación y arbitraje de diferencias. Esta institución cuenta con una fuerte área de investigación que publica temas sobre legislación internacional y nacional (de acuerdo al país), en materia de inversiones.

²¹ Párrafo extraído de: http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Mundial visitada el día 16 de octubre de 2009.

Junta de gobernadores

Cada país miembro esta representado en la Junta de Gobernadores²², ellos tienen la facultad para tomar las decisiones finales del Banco. Dentro de sus funciones se encuentra admitir o suspender a países miembros, hacer autorizaciones financieras y presupuestos, así como determinar la distribución de los ingresos del BIRF.

Los gobernadores se reúnen anualmente o cuando una mayoría representante, por lo menos dos tercios de los votos totales, lo requiera. La duración de su cargo se estipula por cinco años con derecho a la reelección. La Junta participa junto con los Directores Ejecutivos en la elección del presidente del Banco.

Directorio Ejecutivo

Los Directores Ejecutivos tienen como meta desarrollar los proyectos y llevar a cabo la operación y conducción del Banco. El Directorio esta constituido por 12 Directores Ejecutivos titulares y 12 suplentes²³ (estos últimos participan en la toma de decisiones, pero no tienen derecho a voto), su elección es cada dos años.

Cinco Directores son designados por los cinco países miembros que tienen mucho mayor número de acciones. Siete Directores son elegidos por la Junta de Gobernadores.

²² Generalmente el secretario de hacienda o de finanzas de cada país es designado para dicha representación.

²³ Texto extraído de:

<http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/EXTABOUTUS/ORGANIZATION/BODEXT/0,,pagePK:64020055~theSitePK:278036,00.html> visitada el día 16 de octubre de 2009.

Presidente

El presidente del BM es elegido por el Directorio Ejecutivo, y preside al mismo, pero sin derecho a voto. Dentro de sus funciones se encuentra conducir los negocios, organizar, nombrar y remocionar a funcionarios y empleados del Banco, jugando un papel de jefe de personal.

Consejo Consultivo

Dentro de la estructura del Banco se encuentra el Consejo Consultivo integrado por un mínimo de siete personas nombradas por la Junta de Gobernadores. A este se integran intereses bancarios, comerciales, industriales, agrícolas y del trabajo con el fin de asesorar al Banco en asuntos de política general. Estos consejeros mantienen el cargo durante dos años con derecho a reelección.

Dinero y votos

Todos los componentes del Grupo del Banco Mundial son propiedad de los países miembros. Cuando un país se incorpora al Banco garantiza una suscripción de capital, pagando sólo un pequeño porcentaje de dicha garantía. El resto del dinero es pagadero a la vista y sirve de garantía blindada, es decir, asegura el pago de la deuda. La suscripción de capital asignada es proporcional a la riqueza del país.

Los miembros del Banco se dividen en dos categorías, países desarrollados (Parte I), y países prestatarios (Parte II), según los estándares de la AIF²⁴.

²⁴ Información extraída de: http://es.wikipedia.org/wiki/Banco_Mundial visitada el día 16 de octubre de 2009.

La mayoría de los fondos del Banco disponibles para préstamos no proceden de las suscripciones de capital. El dinero proviene de las ventas de sus propios bonos en los mercados financieros mundiales. Después carga a sus prestatarios un tipo de interés ligeramente superior al que debe pagar a sus propios accionistas. Los bonos del Banco al estar garantizados en última instancia por los gobiernos del mundo, se consideran como inversiones notablemente sólidas. Algunos inversionistas privados e institucionales tienen acceso a la compra de estos bonos.

Tipos de préstamos

Por medio de sus diferentes organismos, descritos anteriormente, el BM maneja cuatro tipos distintos de préstamos, controlando aspectos de inversiones, desarrollo institucional y políticas públicas de aproximadamente 150 naciones.

- 1) Préstamos para proyectos: este tipo de préstamos se otorga para desarrollar un proyecto en específico como carreteras, proyectos pesqueros, infraestructura en general.
- 2) Préstamos sectoriales, vía BIRF y AIF: estos préstamos gobiernan todo un sector de la economía de un país, es decir, energía, agricultura, etc. Éstos conllevan condiciones que determinan las políticas y prioridades nacionales para dicho sector.
- 3) Préstamos Institucionales: éstos sirven para la reorganización de instituciones gubernamentales con el fin de orientar sus políticas hacia el libre comercio y obtener el acceso sin restricciones, de las empresas transnacionales (ETN), a los mercados y regiones. Por otra parte sirven para cambiar las estructuras gubernamentales sin aprobación parlamentaria, bajo las directrices del Banco.

4) Préstamos de ajuste estructural: este tipo de préstamos, fue creado teóricamente para aliviar la crisis de la deuda externa con el fin de convertir los recursos económicos nacionales en producción para la exportación y fomentar la entrada de las empresas transnacionales en economías restringidas. Los países del sur han experimentado estos ajustes y las consecuentes medidas de austeridad.

2.5.3.3. BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Es una organización financiera internacional con sede en Washington D.C., Estados Unidos y creada en 1959, con orígenes en la Conferencia Interamericana de 1890. Su finalidad es financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe.

En la actualidad el BID es el banco regional de desarrollo más grande a nivel mundial y ha servido como modelo para otras instituciones similares a nivel regional y subregional. En la actualidad el capital ordinario del banco asciende a 101.000 millones de dólares.

El Banco es encabezado por una comisión de Gobernadores que se sirve de un Directorio Ejecutivo integrado por 14 miembros para supervisar el funcionamiento de la institución apoyándose en un equipo de gerencia. La Asamblea elige al presidente para un período de 5 años y a los miembros del Directorio para un período de 3 años.

Los países miembros que son 48 se clasifican en dos tipos: miembros no prestatarios y miembros prestatarios. Los miembros no prestatarios son 22 en total y no reciben financiamiento alguno pero se benefician de las reglas de adquisiciones del BID, pues sólo los países miembros pueden procurar bienes y servicios a los proyectos financiados por el banco. Entre los no prestatarios figuran los países miembros de la Unión Europea, Estados Unidos, Canadá, Japón, Israel, Croacia, Suiza y China.

Si más de la mitad de los beneficios netos del proyecto se canalizan a los ciudadanos de bajos ingresos el país solicitante puede agregar un 10% adicional al porcentaje máximo de financiamiento, siempre y cuando no supere el 90% del total. Por norma cada año el BID debe utilizar más del 40% de sus recursos en programas que mejoren la equidad social en la región.

China se integró al Banco Interamericano de Desarrollo como país donante, fortaleciendo sus crecientes vínculos con América Latina y el Caribe, convirtiéndose en el 48° país miembro. El gobierno chino se comprometió a contribuir US\$ 350 millones para el desarrollo en América Latina y el Caribe.

2.6 MARCO REGULATORIO DEL COMERCIO INTERNACIONAL.

2.6.1. ANTECEDENTES.

En la actualidad, el comercio internacional se caracteriza por una superposición entre las fases de libre cambio y proteccionismo (el gobierno de un país determinado subsidia un sector de su economía para obtener ventajas competitivas), de acuerdo a la política comercial adoptada por los países, lo cual facilita o dificulta el ingreso de mercancías extranjeras en un territorio nacional. Por su parte, el Estado moderno ha mostrado interés por diversas actividades económicas hasta alcanzar el mercantilismo que tenía como propósito que el poder público controlara todo el comercio exterior.

La Primera Guerra Mundial arrasó con el sistema librecambista establecido por Gran Bretaña durante el siglo XIX. Este sistema se basó sobre el patrón de oro, la estabilidad monetaria y la libre circulación de capitales y mercancías. Para lograrlo, era indispensable la existencia de aranceles bajos y la ausencia de intervenciones administrativas, en sencillas palabras, buscaba la igualdad de trato entre mercancías nacionales y extranjeras. Sin embargo, dicho conflicto bélico dio término a este sistema, provocando la exaltación de ideas nacionalistas y la división de bloques políticos. Además, la economía de guerra fundamentó sus decisiones y actividades comerciales sobre el control político y administrativo. Se impuso el Proteccionismo con la consiguiente subida de aranceles unilaterales, establecimiento de control de cambios, restricciones cuantitativas y prácticas comerciales desleales.

Durante el período de entreguerras, surgieron dos preocupaciones:

- Obsesión por problemas monetarios derivados de la Gran Depresión.
- Intervención del Estado como posible remedio ante crisis económicas.

Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, Estados Unidos se apoderó de aproximadamente el 50% del comercio internacional²⁵. No obstante, esto no le significó ninguna satisfacción, ya que el incipiente crecimiento y dinamismo de su industria necesitaba mayor expansión que no le podían ofrecer los bloques políticos involucrados en el conflicto. Por otro lado, África y el resto de América no constituían mercados atractivos. Por lo tanto, utilizó como herramienta de expansión, potenciar los mercados exteriores: gestionó la reconstrucción de la economía japonesa, demostró interés político en que Europa se rehabilitara a través de la creación de la Comunidad Económica Europea. En ese plano, se imponía terminar gradualmente con los estados benefactores que habían cobrado fuerza luego de la crisis mundial de 1929 y que tomaron fuerza durante la guerra. Entre 1943 y 1944 se llevaron a cabo reuniones e intercambios constantes de puntos de vista entre funcionarios británicos dirigidos por Keynes y norteamericanos por White, que dieron paso a acuerdos relevantes como Bretton Woods, creándose el Fondo Monetario Internacional, entre otras instituciones ya mencionadas.

²⁵ Dato extraído de: <http://www.revistamaritima.com.ar/El-marco-regulatorio-del-Comercio> visitada el día 20 de octubre de 2009.

2.6.2. LA CARTA DE LA HABANA Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE COMERCIO (OIC).

El 18 de febrero de 1946 el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas convocó a la Conferencia Mundial sobre Comercio y Empleo que se reunió en sesiones preparatorias en Londres en 1946, y en Ginebra en 1947. En sentido estricto, la Conferencia tuvo lugar en La Habana en 1948.

La carta de La Habana consta de 106 artículos y 16 anexos, que tratan de recoger las dos grandes opiniones que se habían manifestado durante la elaboración de la misma: el conflicto entre libre comercio que implicaba la libertad de las empresas privadas de tomar decisiones sobre importación y exportación de acuerdo con las leyes del mercado, y las políticas de ocupación plena, que podrían necesitar el control gubernamental de la economía.

Los principios que regían la Carta de La Habana eran:

- ✓ Principio de igualdad de trato,
- ✓ Prohibiciones de restricciones cuantitativas,
- ✓ Excepciones de los anteriores principios (llamadas cláusulas de apoyo) y
- ✓ Denominadas cláusulas negativas que suspenden o atenúan los principios fundamentales (países en desarrollo, uniones aduaneras).

Las funciones que la Carta de La Habana concedía a la OIC eran:

- ✓ Poner en práctica la Carta,
- ✓ Estudiar los problemas relativos al comercio internacional y
- ✓ Arbitrar fórmulas para resolver las diferencias surgidas entre países miembros.

2.6.3. ACUERDO GENERAL SOBRE ARANCELES ADUANEROS Y COMERCIO (GATT)

No cabe duda que, aun cuando la Carta de La Habana y la OIC no brindaron resultados prácticos, sí impulsaron la cooperación internacional y originaron la creación del GATT. Dicho acuerdo se convirtió en el principal convenio multilateral sobre los intercambios internacionales y, en la práctica, es el que cumplió, durante muchos años, la misión que estaba encomendada en el dominio del comercio a la OIC, misión que es asumida a partir de enero de 1995 por la Organización Mundial del Comercio (OMC), nacida del fracaso de la Carta de La Habana, es la que ha llevado a caracterizar al GATT como un "accidente histórico" que, pese a justas críticas, ha conocido un éxito importante.

Es la triple naturaleza jurídica del GATT, que aparece a la vez como un tratado, como una organización y como un tribunal, la que hace compleja y específica a esta institución.

2.6.3.1. ÓRGANOS DEL GATT.

Sesiones de las partes contratantes

Las partes contratantes tienen pleno poder de interpretar el acuerdo y autorizar derogaciones para adaptarse a la realidad cambiante. También, iniciar u organizar las negociaciones multilaterales en reuniones llamadas sesiones. Entre otras funciones se encuentran: verificar que las disposiciones de este tratado sean cumplidas a cabalidad, declarar que los bloques económicos sean compatibles con el acuerdo, retirar concesiones y mantener las restricciones cuantitativas.

Consejo de Representantes Permanente

Las sesiones normales del Consejo (8 o 10 al año) se mecanizan tareas, se realizan módulos de información y se preparan informes sobre comercio internacional.

Comités

Son órganos de trabajo de carácter permanente, abiertos generalmente a todas las partes contratantes que desean participar en ellos y con un objetivo específico que habitualmente les da la denominación.

Los Comités más importantes son: Balanza de Pagos, Comercio y Desarrollo y Asuntos Administrativos y Presupuestarios. Otros comités han surgido como consecuencia de los diversos códigos pactados en las rondas negociadoras: Compras Públicas, Medidas Antidumping, Subvenciones y Medidas Compensatorias, Obstáculos Técnicos, Concesiones Arancelarias, etc.

Secretaría

Se encarga de la gestión auxiliar del Acuerdo. Está acogida bajo la autoridad de un Director General cuyas funciones sobrepasan las de un simple jefe de Secretaría, ya que tiene una nítida función mediadora y de conciliación entre las partes contratantes. El Secretariado lleva a cabo estudios de alta calidad técnica encargados por los distintos Comités y Grupos, realiza informes, gestiona reuniones y agiliza negociaciones comerciales.

2.6.3.2. PRINCIPIOS DEL GATT.

- 1) Principio de transparencia: este principio se puede desglosar en un deber de notificar y en un deber de vigilancia, que tiene como objetivo el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo por las partes contratantes.
- 2) Principio de no discriminación: implica que un Estado debe dar el mismo trato a todos los Estados con los que tiene relaciones comerciales. Este principio se instrumenta a través de los principios de Nación Más Favorecida y de Trato Nacional.
- 3) Principio de Nación Más Favorecida (NMF): es el medio técnico por el cual se evita la discriminación en el comercio dentro del GATT y se asegura la igualdad de trato. Consiste en una disposición por la cual un Estado parte contratante se compromete a otorgar a otro u otros Estados partes y a personas o cosas que se hallan en determinada relación con éste, un trato no

menos favorable que el concedido por el Estado concedente a un tercer Estado o a terceras personas involucradas con este.

- 4) Principio de Trato Nacional: en virtud de este principio, los productos del territorio de toda parte contratante, importados en el de cualquier otra parte contratante, no estarán sujetos directa ni indirectamente a impuestos u otras cargas interiores de cualquier clase que sean, superiores a las aplicaciones, directa o indirectamente, a los productos nacionales similares.

2.6.4. ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE COMERCIO (OMC).

Una vez finalizada la Ronda de Uruguay, se firmó un Acuerdo que dio origen a este organismo, en 1994. La OMC tiene como objetivo absorber el GATT y está conformado por 16 artículos dedicados a una institución que formará el marco de desarrollo de las relaciones comerciales entre sus miembros. Esta entidad tiene como propósito facilitar la aplicación, administración y funcionamiento de los acuerdos comerciales convenidos y se define como un foro de negociaciones entre sus miembros.

La OMC está constituida por:

- ✓ Acuerdo General sobre Comercio de Mercancías (Nuevo GATT).
- ✓ Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATS).
- ✓ Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC).
- ✓ Dos alcances, uno relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias y otro referente al mecanismo de examen de las políticas comerciales.
- ✓ Cuatro Acuerdos comerciales definidos por su alcance como plurilaterales, que recogen aspectos sectoriales ya tratados en la Ronda Tokio (comercio de aeronaves civiles, de carne de bovino, de productos lácteos), así como el acuerdo sobre compras del sector público).

La OMC asume en su integridad el complejo sistema GATT; en la práctica, el análisis relativo al Acuerdo General sigue plenamente vigente, con las adaptaciones y reflexiones que se derivan de las nuevas características esta organización. Recoge las particularidades del acuerdo, que ha funcionado como una institución destinada a incrementar la liberalización en las relaciones comerciales internacionales, a través de los mecanismos de solución de diferencias, del debate y definición de las reglas que aseguran los intercambios internacionales leales y así contribuir al logro de una mayor coherencia en la formulación de las políticas económicas a escala mundial.

2.6.4.1. ESTRUCTURA DE LA OMC.

Conferencia Ministerial

Es el órgano soberano compuesto por representantes de todos los países miembros que se reunirán por lo menos una vez cada dos años. Es un órgano con máxima competencia ya que tendrá la facultad de adoptar decisiones sobre todos los asuntos comprendidos en cualquiera de los Acuerdos Comerciales Multilaterales.

Consejo General

Compuesto por representantes de todos los miembros que se reunirán según proceda, ejerciendo las funciones de la Conferencia Ministerial en los intervalos entre reuniones y establecerá sus reglamentos y aprobará el de los diversos Comités.

Secretaría

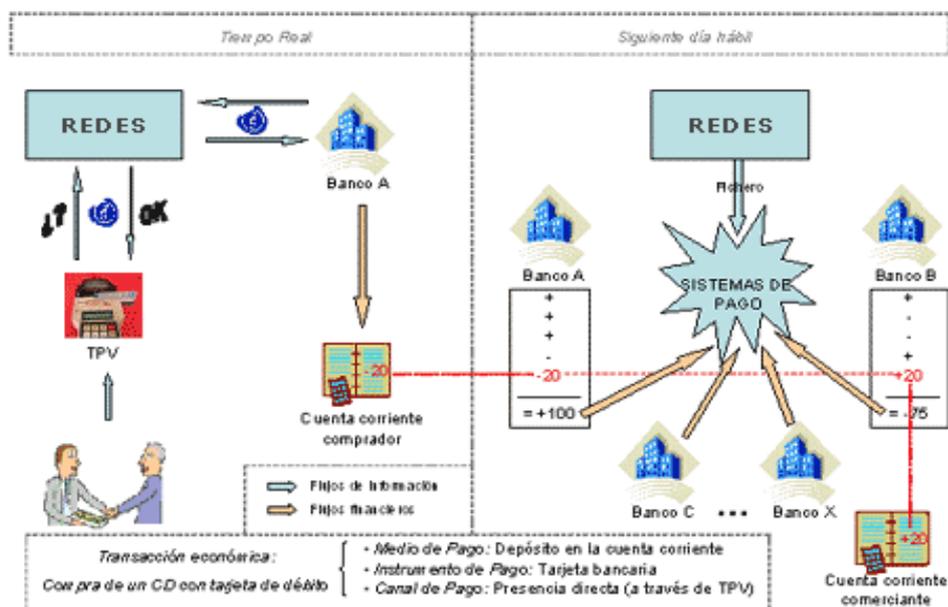
Dirigida por un Director General nombrado por la Conferencia Multilateral que adoptará un reglamento señalando las funciones, derechos y deberes de éste, que podrá nombrar el personal de la Secretaría. El Director General presentará al Comité de Asuntos Presupuestarios Financieros y Administrativos el proyecto de presupuesto y el estado financiero anual de la OMC que lo elevará al Consejo General, órgano competente para aprobarlo, junto con el reglamento Financiero que propondrá dicho Comité. La aprobación será por mayoría de dos tercios que comprenda más de la mitad de los miembros de la OMC.

2.7. SISTEMA DE PAGOS INTERNACIONALES.

Los Sistemas de Pago y de Liquidación de valores representan un punto clave dentro de la infraestructura financiera de un país debido a que canalizan logrando la realización adecuada de transacciones comerciales y financieras.

Estos sistemas permiten diversas actividades por parte de los actores de la economía:

- Ciudadanos reciben remesas familiares.
- Empleados cobran sueldos.
- Gobierno recolecta los impuestos.
- Consumidores adquieren bienes y servicios cancelando con tarjetas de crédito o debito.
- Inversionistas pueden invertir en el mercado de valores. Entre otros.



2.7.1. ELEMENTOS DE UN SISTEMA DE PAGO.

- ✓ Medios de pago distintos que efectivo: instrumentos utilizados para transferir el dinero y realizar pagos, entre los cuales se encuentran: cheques, tarjetas de debito o crédito, instrucciones de transferencias electrónicas, etc.
- ✓ Mecanismos para transferir dinero: medios o interfaces mediante los cuales, los clientes envían los mensajes con las instrucciones de pagos al intermediario financiero correspondiente.
- ✓ Participantes: miembros aceptados por dichos sistemas para ejecutar o servir como intermediarios en la realización de pagos, usualmente supervisados a través de un ente especializado del Estado.
- ✓ Relaciones contractuales entre los participantes.
- ✓ Marco institucional de regulación y vigilancia.

En los últimos años, los sistemas de pagos internacionales han adquirido un protagonismo significativo debido a la globalización de los mercados financieros y la creación de bloques económicos. En el primer caso, la creciente internacionalización de los mercados reales y financieros favorecida por el desarrollo de las tecnologías de información ha impuesto la necesidad de contar con unos sistemas de pagos nacionales compatibles entre sí y eficientes, capaces de realizar pagos transfronterizos rápidamente y de forma segura. Por su parte, la creación de bloques económicos, ha exigido una remodelación de los sistemas de pagos, a fin de que los distintos sistemas interbancarios nacionales de grandes pagos estuvieran conectados y verdaderamente se pudiera ejecutar una política monetaria única.

2.7.2. CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PAGO²⁶.

1. Por modalidad de Liquidación: Bruta o Neta.
 - a. Liquidación Neta: ocurre cuando el sistema acumula todos los instrumentos de pago emitidos por los clientes de las distintas entidades participantes para compensarlas; de la siguiente forma, el sistema agrupa para cada banco participante, las instrucciones de pago que le implican realizar pagos a otros participantes y aquellas que le implican recibirlos; con ello, calcula una posición neta que puede ser deudora (debe más de lo que recibirá de los demás participantes) o acreedora (recibirá más de lo que pagará).
 - b. Liquidación Bruta en Tiempo Real: cuando el sistema efectúa la liquidación de las órdenes de pago una a una o en términos brutos (sin realizar compensación) y en tiempo real, es decir en el momento que se ejecuta la transacción. Durante los últimos años, los bancos centrales han desarrollado importantes inversiones para desarrollar sistemas de transferencias interbancarias de este tipo, lo que también permite liquidar las operaciones procesadas en otros sistemas de pagos.

²⁶ Información extraída de: [http://www.webeconomia.com/?q=sistemas de pago utilidad y clasificaci n](http://www.webeconomia.com/?q=sistemas+de+pago+utilidad+y+clasificaci+n) visitada el día 25 de octubre de 2009.

2. Por la naturaleza de las Operaciones.

Las transferencias o pagos entre los agentes pueden ser de altos montos y poco volumen o de bajo monto y alto volumen; ambas son importantes e implican procesos de modernización bajo criterios de seguridad y eficiencia.

Las primeras se asocian en sistemas para no generar posibilidades de riesgos de contagio. Por ello, los bancos centrales tienen relevantes roles en estos últimos buscando reducir o eliminar los riesgos al mismo tiempo que se promueve la eficiencia de los sistemas traduciéndose en mayores eficiencias para la economía.

Para el caso, la operación de sistemas de liquidación bruta en tiempo real brinda un mecanismo seguro y eficiente para ejecutar transacciones en línea a los participantes que tienen necesidades de realizar o recibir grandes pagos, incidiéndoles positivamente en la canalización de los flujos monetarios con pagos oportunos, seguros y eficientes.

Así mismo, se disponen de otros sistemas de alto valor como son los mecanismos para la liquidación de operaciones de valores, transferencias interbancarias, operaciones del gobierno y también de operaciones internacionales, entre otros.

3. Por el momento de Liquidación: en tiempo real o diferido.

La liquidación puede producirse inmediatamente, como ocurre en el caso de los sistemas de liquidación en tiempo real, o en uno o varios momentos posteriores, a lo largo del día o al final del día, en cuyo caso nos encontraríamos ante un sistema con liquidación diferida.

Normalmente, los sistemas de liquidación en tiempo real suelen liquidarse de forma bruta mientras que los sistemas netos se liquidan de forma diferida.

4. Según el ámbito geográfico: nacional o internacional.

Podemos diferenciar entre sistemas que nos permiten transferir fondos tan sólo dentro del mismo país (sistemas nacionales) o bien aquellos que nos facilitan el movimiento de fondos con el exterior (sistemas internacionales).

Su funcionamiento y definición son básicamente idénticos, si bien, en el caso del sistema internacional, ante una situación de crisis de alguna entidad, sus riesgos pueden transmitirse a otros países. Además, en sistemas internacionales podrían procesarse operaciones denominadas en distintas divisas.

2.7.3. MARCO INSTITUCIONAL.

Es necesario regular los Sistemas de Pago y de Liquidación de Valores por lo siguiente:

- ✓ Por eficiencia: como se afirmó anteriormente, estos sistemas permiten la circulación del dinero. Por lo tanto, se busca fomentar la eficiencia de estos, canalizando los flujos en el menor tiempo posible mediante instrumentos que sean más prácticos sus usuarios y a un costo más conveniente.
- ✓ Por seguridad: debido a que estos sistemas conforman una red de transferencia de derechos y obligaciones de pago, se convierten en un medio donde se pueden transmitir riesgos financieros entre sus participantes y mercados.

2.8 HISTORIA DE LA BANCA EN CHILE.

El origen del sistema bancario chileno nace una vez que se manifiestan los primeros aires de Independencia en nuestro país. En enero de 1811, el consulado propuso crear un Banco del Estado, en el cual las familias más poderosas debían contribuir con inversiones millonarias. Un año después, durante el gobierno de don José Miguel Carrera, se planteó construir un Banco Nacional de Minería, el cual se ubicaría en la localidad de Huasco, con funciones de comprar oro y plata. No obstante, ambas ideas nunca llegaron a concretarse.

En 1837, durante el gobierno de José Joaquín Prieto, se desarrolló un movimiento de capital que proporcionó el inicio de la actividad bancaria propiamente tal. Entidades comerciales y empresarios mineros del norte crearon su propia forma de cancelar los salarios a sus trabajadores: emitieron “papel moneda” o vales al portador convertibles en moneda metálica.

Pese a la efectividad de sus operaciones, en 1939 el Ministerio de Hacienda dictó una ley que prohibió dichas prácticas, ya que perjudicaban a la clase consumidora. Además de esta imposición, se estableció que para el funcionamiento de un banco era necesario contar con la licencia del gobernador y la municipalidad respectiva, una declaración de la cantidad de billetes a emitir y asegurar el exacto y puntual pago en moneda de los billetes emitidos.

Tuvieron que pasar más de treinta años, para establecer una entidad bancaria con la correspondiente autorización de Hacienda. Surge el Banco de Chile de Arcos y Cía., el cual recibía depósitos a la vista y a plazo, otorgaba créditos a tres y seis meses y descontaba valores y otros documentos. Aunque su actividad principal era emitir billetes, los cuales eran diseñados en el extranjero.

El segundo banco autorizado se fundó en 1955: Banco de Depósitos y Descuentos de Valparaíso (después Banco de Valparaíso). Entre sus funciones destacaban: préstamos sobre prendas y fianzas, pagarés, escrituras, créditos en cuenta corriente, cobro de créditos, giro de letras, compraventa de metales preciosos, entre otras.

En 1959, un grupo de personas influyentes decidió crear el Banco de Chile, antes de la promulgación de la Ley de 1860, sobre los Bancos de Emisión. Esta ley define a los bancos como: “aquel que a las otras operaciones propias de los establecimientos de esta clase, reúna la de emitir billetes pagaderos a la vista y al portador, cualquiera que sea la forma en que estén extendidos”²⁷.

Por otra parte, la creación del Banco de Chile ocurrió justo antes de la crisis económica intensificada en 1858 debido al agotamiento del mineral de Chañarcillo, la merma en las exportaciones hacia California y Australia y por la apertura de otros puertos en Perú y Estados Unidos que perjudicaron a Valparaíso.

²⁷ Texto extraído del artículo N° 2 del Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno, emitida en Junio de 1860.

2.8.1. BANCO CENTRAL DE CHILE. (BCCH)

Es un organismo de carácter autónomo y técnico, de rango constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propio. Tiene por objeto velar por la estabilidad de la moneda y el correcto funcionamiento de los pagos internos y externos en Chile, para esto cuenta con diversas atribuciones en materias financieras, monetarias, crediticias y de cambios internacionales. El Banco está ubicado en la ciudad de Santiago, y puede abrir y cerrar agencias, oficinas o sucursales dentro o fuera del territorio nacional.

2.8.1.1. HISTORIA

El Banco Central de Chile se creó en virtud del decreto ley N° 486 del 21 de agosto de 1925, promulgada bajo el gobierno de Arturo Alessandri Palma. Esta iniciativa surgió a partir de uno de los cuatro proyectos presentados ese año por la misión Kemmerer, la cual fue contratada por el gobierno para reestructurar el sistema monetario y financiero chileno, estaba presidida por Edwin Walter Kemmerer, profesor de Economía de la Universidad de Princeton, Estados Unidos.

Estos proyectos referidos a la ley monetaria, tenían como objetivo estabilizar el valor de la moneda y establecer el patrón oro como base de la unidad monetaria del país, la creación del Banco Central de Chile y la promulgación de la ley general de bancos y la ley orgánica de presupuesto.

El BCCH abrió sus puertas al público el lunes 11 de enero de 1926. La institución comenzó sus actividades con un capital nominal de 150 millones de pesos de los cuales aproximadamente el 13% era aportado por el Estado, el 40% por los bancos comerciales nacionales y extranjeros que operaban en Chile y el 47% restante por el público mediante la suscripción de acciones²⁸.

Diez personas conformaban el cuerpo directivo de la institución. El Presidente de la República tenía el derecho de nombrar a tres, los bancos comerciales nacionales dos, los bancos extranjeros una, las representaciones gremiales tres, y el público accionista una. Este mismo directorio tenía la facultad para nombrar al presidente y al vicepresidente del Banco.

Finalmente, la ley exigía que el Banco Central mantuviese en forma permanente una reserva de oro equivalente al menos al 50% del total de su emisión. Bajo ese límite incurría en una multa de beneficio fiscal proporcional al déficit.

²⁸ Valores y porcentajes extraídos de: <http://www.bcentral.cl/acerca/funciones/index.htm> visitada el día 2 de noviembre de 2009.

2.8.1.2. FUNCIONES DEL BCCH.

- Emisión: tiene la potestad exclusiva para emitir billetes y acuñar monedas. Los billetes y monedas emitidos por el BCCH son los únicos medios de pago con poder liberatorio, circulación ilimitada y curso legal en todo el país.

- Regulación de la cantidad de dinero en circulación y de crédito: puede abrir líneas de crédito, otorgar refinanciamiento y descontar y redescantar documentos negociables en moneda nacional o extranjera, a las empresas bancarias y sociedades financieras; fijar las tasas de encaje que deban mantener esas entidades y las cooperativas de ahorro y crédito; ceder documentos de su cartera de colocaciones o de inversiones a bancos y financieras y adquirir las mismas de estos y, finalmente, realizar operaciones de mercado abierto.

- Regulación del sistema financiero y del mercado de capitales: está facultado para regular las captaciones de fondos del público por parte de las empresas bancarias, sociedades financieras y cooperativas de ahorro y crédito; fijar los intereses máximos que puedan pagar las mismas entidades sobre depósitos a la vista; dictar las normas y limitaciones a que deben sujetarse los bancos y financieras en materia de avales y fianzas en moneda extranjera; en las operaciones de crédito de dinero en moneda nacional en que no es parte alguna de estas entidades, se puede pactar libremente cualquier sistema de reajuste, sin necesidad de autorización del Banco Central.

- Facultades para cautelar la estabilidad del sistema financiero: estas atribuciones son fundamentalmente dos: primero, conceder a las empresas bancarias y sociedades financieras créditos en caso de urgencia por un plazo no superior a noventa días, cuando éstas presenten problemas derivados de una falta transitoria de liquidez; y segundo, conceder créditos o adquirir activos a esas mismas entidades cuando hayan presentado proposiciones de convenio o hayan sido declaradas en liquidación forzosa.

- Funciones del Banco como agente fiscal: El Banco Central, a solicitud del Ministro de Hacienda, puede actuar como agente fiscal en la contratación de créditos externos e internos y en aquellas operaciones que sean compatibles con las finalidades de la institución.

- Atribuciones en materias internacionales: son facultades del Banco, entre otras, participar y operar con los organismos financieros extranjeros o internacionales; contratar toda clase de créditos en el exterior; emitir títulos y colocarlos en el extranjero; conceder créditos a estados extranjeros, bancos centrales o entidades bancarias o financieras internacionales, cuando dichos créditos tengan por objeto facilitar el cumplimiento de los objetivos del Banco; y mantener, administrar y disponer de sus reservas internacionales, ya sea en el país o en el exterior.

- Facultades en materia de operaciones de cambios internacionales: tiene la potestad para formular y administrar las políticas cambiarias. No obstante, las políticas de comercio exterior corresponden al Presidente de la República, las cuales son implementadas a través de diversos ministerios y el Servicio Nacional de Aduanas. El BCCH mantiene, sin embargo, sistemas de información de las operaciones de comercio exterior en relación con sus implicancias cambiarias (retorno y liquidación de exportaciones y cobertura de importaciones).

- Funciones Estadísticas: debe publicar oportunamente las principales estadísticas macroeconómicas nacionales, incluyendo aquellas de carácter monetario y cambiario, de balanza de pagos y las cuentas nacionales.

2.8.2. SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS (SBIF).

Este organismo nace a partir de la Ley General de Bancos que fue promulgada en 1925, durante el gobierno de Arturo Alessandri Palma. Dicha ley, en un principio, crea una Superintendencia de Bancos, que se establece en el Ministerio de Hacienda y le encomienda la aplicación de las leyes relativas a los bancos comerciales, cajas de ahorro, bancos hipotecarios y al Banco Central de Chile.

El presidente de la república nombra al superintendente y dentro de sus facultades está fijar la composición del servicio.

2.8.2.1. LA SUPERVISIÓN DE SBIF.

El enfoque de supervisión bancaria actual está basado en las modificaciones introducidas a la Ley General de Bancos (Ley N° 18.707), aprobadas en 1997. Esta normativa le otorgó facultades a la Superintendencia para una supervisión preventiva y adecuada, incorporando la evaluación de gestión y solvencia de las instituciones financieras.

Dicha ley hizo referencia a tendencias internacionales como fue el caso del Comité de Basilea en 1997, el cual estableció 25 principios básicos con el objeto de fortalecer la supervisión prudencial y la estabilidad financiera en los países.

La evaluación según gestión y solvencia de las entidades financieras, se encuentra normada en el Capítulo 1-13 de la Recopilación Actualizada de Normas²⁹, y comprende en el caso de gestión, siete materias a revisar:

- Administración del proceso de crédito y gestión global del proceso crediticio.
- Riesgos financieros y operaciones de tesorería.
- Riesgo operacional y tecnológico.
- Recursos comprometidos en el exterior.
- Proceso de planificación estratégica.
- Sistemas de información de gestión para la toma de decisiones.
- Control de filiales y sociedades de apoyo.

Cada una de estas materias, es evaluada por la Dirección de Supervisión de la Superintendencia, en sus visitas en terreno, las que son realizadas a todos los bancos del sistema con una periodicidad de al menos una vez al año.

En el caso de la calificación por solvencia, esta se estima mediante el indicador de patrimonio efectivo a activos ponderados por riesgo.

En forma adicional, y con el fin de seguir promoviendo la autorregulación de las entidades financieras, se incorporó en la normativa la necesidad de que la propia institución evalúe su gestión. En síntesis, esta norma señala que cada institución financiera debe analizar y pronunciarse, a lo menos una vez al año, acerca del desarrollo de su gestión de acuerdo a las materias antes señaladas.

²⁹ Texto extraído de:
http://www.sernac.cl/leyes/compendio/docs_compendio/Recopilacion_SBIF_cap_1-20.pdf visitada el 12 de noviembre de 2009.

Además establece que los resultados de esta evaluación, deben ser sancionados por el Directorio de las instituciones, y enviados a la Superintendencia.

Por lo tanto, el enfoque de evaluación de gestión, quedó finalmente sustentado sobre dos pilares básicos, que son la evaluación que hacen las propias entidades de su gestión y la supervisión en terreno realizada por la Superintendencia.

2.8.3. SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS (SVS).

Es una institución autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Gobierno a través del Ministerio de Hacienda. Tiene por objeto la superior fiscalización de las actividades y entidades que participan de los mercados de valores y seguros en Chile. De esta manera, a la SVS le corresponde velar porque las personas o instituciones supervisadas, desde su iniciación hasta el término de su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que rijan el funcionamiento de estos mercados.

2.8.3.1. RESEÑA HISTÓRICA.

Desde mediados de siglo XIX, la SVS ha tenido un rol preponderante como organismo supervisor de las entidades que participan en el mercado de valores de nuestro país, esto es, sociedades anónimas, compañías de seguros, bolsas de valores e intermediarios, fondos mutuos y sus administradoras, más otras entidades que han ingresado ha dicho mercado en los últimos años; tales como clasificadoras de riesgo, fondos de inversión de capital extranjero y nacionales.

Durante todo este tiempo, la función de la Superintendencia ha sido consignada en numerosos textos legales. En efecto ya en 1865, el Código de Comercio disponía una forma de supervisión de las sociedades anónimas.

El artículo 436, de su edición original, establecía que "El Presidente de la República podrá nombrar un comisario que vigile las operaciones de los administradores y dé cuenta de la inejecución o infracción de los estatutos".

Por su parte, la Ley N° 1.712 de 1904 reglamentó el funcionamiento de las compañías de seguros, las que estaban sujetas a la designación de "inspectores de oficinas fiscales para que vigilen las operaciones, libros y cuentas de las compañías nacionales y agencias de compañías extranjeras".

Las operaciones de bolsa fueron reglamentadas por el DL N° 93 de 1924. En él se establece la existencia de un inspector en Santiago y otro en Valparaíso. El mismo año se complementó el régimen legal de las sociedades anónimas, a través del DL N° 158, en especial respecto de la responsabilidad de los organizadores que invitaban al público a suscribir acciones y a la de los peritos técnicos que las informaban; y por último, creó la Inspección de Sociedades Anónimas para que "se ejercite permanentemente la vigilancia pública de que habla el artículo 436 de Código de Comercio".

2.8.3.2. FUNCIONES DE LA SVS.

- ✓ **Función supervisora:** Corresponde al control y vigilancia del cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y administrativas.
- ✓ **Función normativa:** Corresponde a la capacidad de la SVS, de efectuar una función reguladora, mediante la dictación de normas o instrucciones propias para el mercado y las entidades que lo integran. Es decir, establecer el marco regulador para el mercado.
- ✓ **Función sancionadora:** corresponde a la facultad de la SVS para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación del marco regulador como consecuencia de una investigación.
- ✓ **Función de desarrollo y promoción de los mercados:** Corresponde a la capacidad de promover diversas iniciativas para el desarrollo del mercado, mediante la elaboración y colaboración para la creación de nuevos productos e instrumentos, mediante la difusión de los mismos.

Estas funciones se reflejan a través de las facultades que señala el artículo 4° de su ley orgánica, sin perjuicio de otras existentes en el mismo estatuto y en otras leyes reguladoras del mercado³⁰.

³⁰ Texto extraído de: http://www.svs.cl/sitio/acerca/quees_funciones.php visitada el día 20 de noviembre de 2009.

CONCLUSIONES

Con el origen de la actividad bancaria se abrieron nuevas oportunidades de negocio por parte de personas, empresas, estados y gobiernos que se especializaron en el manejo de dinero, que en un principio era guardado y posteriormente prestado a terceros, para fines personales.

Al sostenerse la industria financiera en un territorio específico, se manifestó el interés por la expansión del negocio, traspasando las fronteras y culturas. Sin embargo, una de las barreras siempre presentes son las normativas y reglamentos que deben ser cumplidos a cabalidad para lograr una entrada conveniente al mercado de un país determinado.

Con todo, el sector financiero cuenta con organizaciones internacionales de carácter gubernamental que orientan, fomentan y regulan los procesos bancarios, siempre que los actores involucrados (generalmente países miembros) permitan que se lleven a cabo ciertas operaciones.

Finalmente, los bancos han sido los grandes precursores de la actividad económica y financiera y gracias a ellos se han originado nuevas fuentes de negocios, lo que permite el desarrollo de los países, mas aun si existe la red Internet que enlaza a clientes y proveedores de servicios financieros.

BIBLIOGRAFIA

- Bodie, Zwi y Robert C. Merto (1999). Finanzas. Editorial Pretince Hall, México.
- Albuquerque, Martim (1855). “Notes and Queries”, London: George Bell, pp. 431.
- Cfr. Krugman, Paul y Obstfeld, Maurice. Economía Internacional, Teoría y política, Madrid, McGraw-Hill, 1994, p. 3.
- Boletín de las Leyes y Decretos del Gobierno emitido en Junio de 1860. Gobierno de Chile.
- Memoria y Balance Anual 2007. Banco Itaú Chile.
www.itaub.cl
- Sistemas de Pago: Utilidad y Clasificación.
www.webeconomia.com
- Los Sistemas de Pago y la Economía. Banco Central de Reserva de El Salvador.
www.educacionfinanciera.gob.sv
- Página Web del Fondo Monetario Internacional.
www.imf.org.
- Pagina Web del Banco Mundial.
<http://web.worldbank.org>
- Revista Marítima de Argentina sobre negocios internacionales.
www.revistamaritima.com.ar

- Enciclopedia de contenido libre que puede ser editado.
es.wikipedia.org
- El centro de tesis, documentos, publicaciones y recursos educativos más amplio de la Red.
www.monografias.com
- Sitio de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras de Chile.
www.sbif.cl
- Sitio de la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile.
www.svs.cl
- Sitio del Banco Central de Chile.
www.bcentral.cl

ANEXOS

DIRECTORIO BANCO ITAÚ CHILE S.A. ³¹

Ricardo Villela Marino
Brasileiro

Natalicio de Almeida Junior
Brasileiro

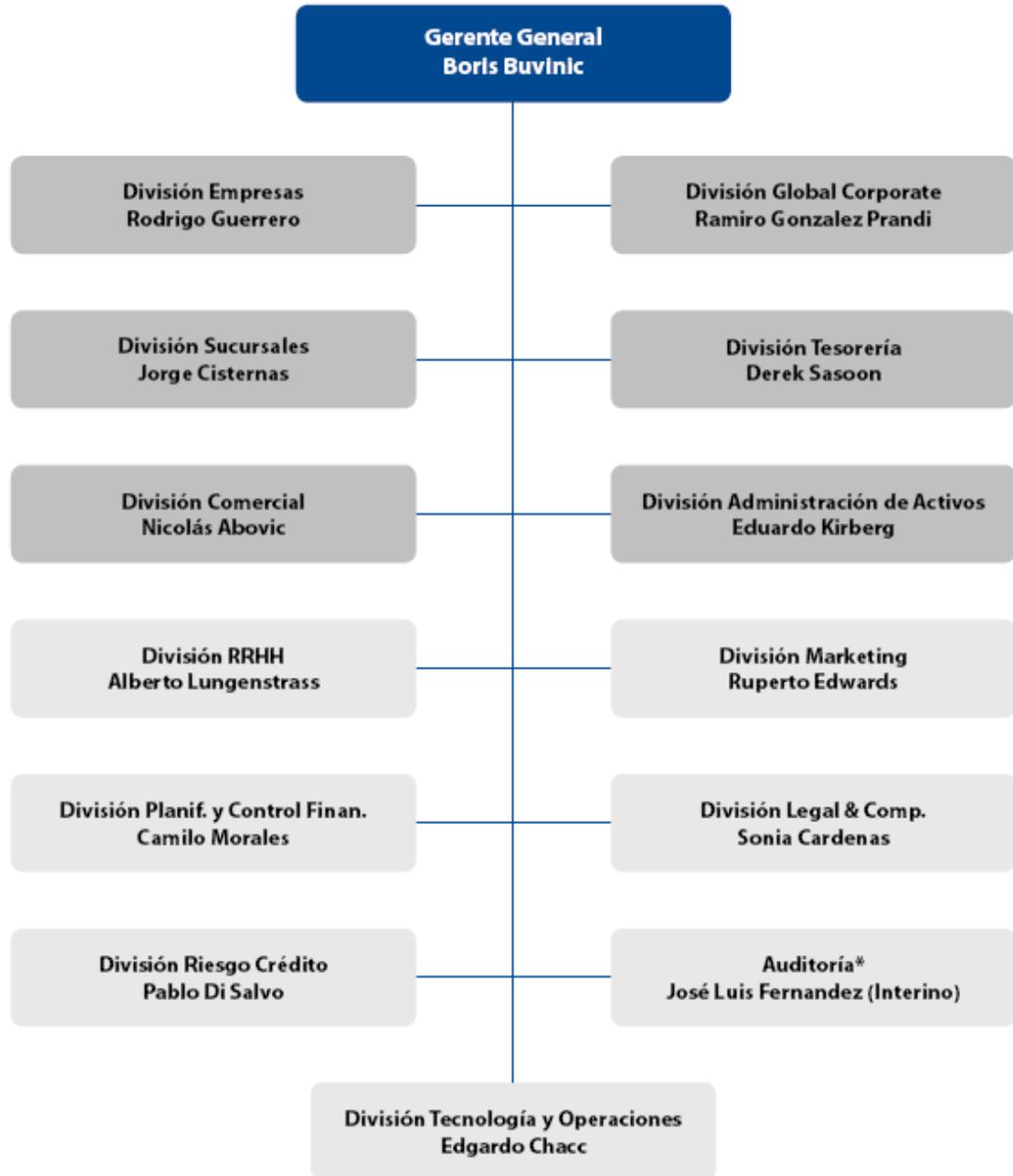
Rodolfo Henrique Fischer
Brasileiro

José Francisco Cãnepa
Brasileiro

Cláudio Rudge Ortenblad
Brasileiro

³¹ Directorio Banco Itaú, Memoria y Balance Anual 2007, Pág. 16

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ³²



³² Estructura Administrativa y Personal Banco Itaú, Memoria y Balance Anual 2007, Pág. 20.

* Auditoría depende del Comité de Auditoría de Itaú Holding Financiera S.A.